



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

INFORME FINAL

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Número de Informe Final: 142/2015
22 de septiembre de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.095/2015
UCE N° 5
REF.: N° 206.692/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SET 15*075383

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

A LA SEÑORA
XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.096/2015
UCE N° 5
REF.: N° 206.692/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SET 15 *075384

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.097/2015

UCE N° 5

REF.: N° 2015-02-0015



REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SET 15*075385

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en futuras visitas que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
X PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.098/2015

UCE N° 5

REF.: N° 206.6



REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SET 15 *075386

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.099/2015
UCE N° 5
REF.: N° 206.692/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SET 15 *075387

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

ROSA MORALES CAMPOS
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa

24 SET. 2015

A LA SEÑORA
JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.100/2015
UCE N° 5
REF.: N° 206.692/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22. SET 15 *075388

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

Sergio I.
SERGIO JIMÉNEZ MERINO
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Auditoría Administrativa

24 SET. 2015

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

DAA N° 2.101/2015
UCE N° 5
REF.: N° 206.692/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 22. SET 15 *075389

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 142 de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa Capacitación en Oficios a Formación para el Trabajo, en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa



A LA SEÑORA
JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
FISCALÍA
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

PMET N° 13.503
UCE N° 5

INFORME FINAL N° 142 DE 2015, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA
CAPACITACIÓN EN OFICIOS O
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DEL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
EMPLEO.

SANTIAGO, 22 SEP 2015

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó un examen de cuentas a las transferencias del programa Capacitación en Oficios, realizadas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE, Región Metropolitana. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por las señoritas Laura Aspé Parada y Makarena Aguilera Aragón, como auditores, y la señora Valeria Retamal Valenzuela, en su calidad de supervisor.

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad con la ley N° 19.518, que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo, El SENCE es el organismo encargado de administrar el programa, también denominado Formación para el Trabajo, en adelante FOTRAB.

Los decretos N°s 42 y 95, ambos de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establecen sus componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control.

La referida línea programática podrá ser ejecutada por las instituciones incluidas en el Registro Especial consignado en la letra e) del artículo 46 de la ley N° 19.518, antes mencionada, y tiene como objetivo generar competencias laborales en las personas vulnerables, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad, y en caso de tratarse de trabajadores independientes, aumentar sus ingresos a través del desarrollo de actividades previamente determinadas por el SENCE.

Podrán postular las personas vulnerables que cumplan con la edad entre 16 y 65 años, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, en adelante OTEC, cuyos Planes Anuales resulten seleccionados y de acuerdo a los criterios que señala el Servicio, a través de instrucciones que dicte.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

En consideración a lo anterior, mediante resolución exenta N° 9.919, de 16 de diciembre de 2013, el SENCE aprobó las condiciones administrativas y técnicas para la ejecución del "Programa de Capacitación en Oficios", que también podrá denominarse "Programa de Formación para el Trabajo", del primer llamado año 2014, e invita a los Organismos Técnicos de Capacitación pertenecientes al Registro Especial a presentar el Plan Anual de Capacitación, cuya resolución fue modificada por las resoluciones exentas N°s 0006 y 90, de 3 y 8 de enero de 2014, estableciendo las modalidades de práctica laboral, asistencia técnica y lectiva, con sus respectivas fases y componentes, invitando a presentar planes regionales, a los organismos técnicos de capacitación inscritos en el registro especial del servicio.

Asimismo, a través de la resolución exenta N° 553, de 2014, del mismo servicio, se aprobaron los planes anuales de capacitación para la citada anualidad y su financiamiento a través de la imputación contable 24.01.011 denominada "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Programa de Capacitación en Oficios", el que fue modificado por la resolución exenta N° 638, de 10 de febrero del mismo año.

Cabe precisar que con carácter reservado el 29 de mayo de 2015, fue puesto en conocimiento del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo el preinforme de observaciones N° 142, de 2015, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 1.247, de 19 de junio de la citada anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar un examen de cuentas en el SENCE de la Región Metropolitana, a los desembolsos relacionados con la ejecución de los cursos de capacitación otorgados a través de los OTEC contemplados en el registro especial de la indicada ley N° 19.518.

Además, consideró verificar el correcto uso de los recursos asignados en el programa de capacitación en oficios, que se hayan efectuado de conformidad con la normativa legal y reglamentaria que regula sus operaciones, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las transacciones, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Todo lo anterior, en concordancia con la ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo de Fiscalización y los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996 que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, de este origen, considerando el resultado de evaluaciones de control interno en lo vinculado a la materia en análisis, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Asimismo, se practicó un examen de cuentas relacionadas con la materia auditada.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el SENCE, en el primer llamado del año 2014 se adjudicó un total de \$ 7.482.579.887.

Ahora bien, el universo considerado para esta auditoría, alcanzó la suma de \$ 3.461.981.639, que corresponde a los fondos transferidos a los organismos de capacitación y ejecutados al 31 de diciembre de 2014, destinados a 196 cursos.

Las partidas examinadas fueron seleccionadas mediante un muestreo estadístico por unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95%, una tasa de error y de precisión del 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende a \$ 2.140.710.921, lo que equivale al 61,8% del universo antes identificado, distribuido en 100 cursos.

Adicionalmente se analizaron partidas no incluidas en la muestra estadística, correspondientes a cursos iniciados y no terminados entre junio del año 2013 y diciembre del año 2014, por la suma de \$ 298.877.300, correspondiente a montos anticipados.

El universo, la muestra estadística y el total examinado se detalla a continuación:

TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA							
MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO
	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
PAGOS A CURSOS	3.461.981.639	196	2.140.710.921	100	298.877.300	50	2.439.588.221

Fuente: Base de datos proporcionada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

El examen de cuentas se efectuó a la muestra determinada, asociada a las transferencias efectuadas a los organismos de capacitación, cuyos antecedentes fueron puestos a disposición de esta Contraloría General hasta el 21 de abril de 2015.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del trabajo realizado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Manuales e instructivos sin aprobación mediante acto administrativo.

Se constató que los manuales e instrucciones que establecen los procedimientos del programa Capacitación en Oficios, "Manual para



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

la acreditación de organismos técnicos de capacitación, OTEC"; "Instructivo de trabajo interno liberación de recursos", e "Instructivo de trabajo interno liberación de recursos programas de capacitación a personas", no contaban con el acto administrativo que los sanciona.

Además, respecto del manual de "Proceso de gestión de Contabilidad", vigente desde el año 2010, tampoco se emitió el acto administrativo correspondiente.

Lo anterior no se condice con lo señalado en el artículo 3°, de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual prevé que las decisiones escritas que adopte la administración se expresarán por medio de actos administrativos.

En su respuesta el SENCE no se pronuncia respecto a lo observado, por lo que se mantiene la objeción.

2. Modificaciones en Solicitud de Inscripción en el Registro Especial de Organismos Técnicos de Capacitación.

Se comprobó que el Anexo N° 1, - Solicitud de Inscripción en el Registro Especial de Organismos Técnicos de Capacitación-, que forma parte del Manual para el Ingreso de Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) a la categoría especial del artículo 46 letra e), de la Ley N° 19.518, aprobado por la resolución exenta N° 824, de 4 de febrero de 2013, fue modificado en varias ocasiones sin las debidas autorizaciones y formalidades que requieren estos procedimientos.

Lo mencionado contraviene lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la mencionada ley N° 19.880, de 2003, en cuanto el artículo 3° ordena que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos", entendiendo por tales, "las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública", y el artículo 5° establece el principio de escrituración.

Al respecto, y considerando que el SENCE no dio respuesta a esta observación, ésta se mantiene.

3. Información errónea en el Sistema de Control de Boletas de Garantía.

Se verificaron dos casos en los cuales el registro de la fecha de vencimiento del instrumento de caución se encuentra registrada con errores respecto del documento original, toda vez que la fecha ingresada es posterior al vencimiento, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA N° 2: DOCUMENTOS CON VENCIMIENTO ERRÓNEO					
TIPO DE GARANTÍA	N° DOCUMENTO	VENCIMIENTO	VENCIMIENTO SEGÚN SISTEMA	VALOR	MONTO
Póliza	156074048	26-03-2015	26-05-2015	UF	1,12
Boleta	7459578	23-01-2015	23-02-2015	Pesos	21.445.500

Fuente: Acta de arqueo de documentos SENCE, Región Metropolitana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Lo anterior no se encuentra en armonía con el principio de control preceptuado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, antes mencionada, ni tampoco con la vigilancia que debe ejercer el superior jerárquico respecto a estos valores, indicado en el artículo 11° de ese ordenamiento jurídico.

La entidad auditada no da respuesta a esta observación, por lo que se mantiene.

4. Falta de segregación de funciones.

Se detectó que los comprobantes de pago por anticipos correspondiente a convenios y subsidios, son generados y aprobados por el mismo funcionario, según detalle adjunto en el anexo N° 1, lo que no se condice con la norma específica de control interno referida a que las tareas y responsabilidades esenciales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos, las cuales deben ser asignadas a personas diferentes, de conformidad con lo señalado en los numerales 54 al 56 del capítulo III, Clasificación de las Normas de Control Interno, de la resolución exenta N° 1.485, del año 1996, de este origen.

Sobre tales consideraciones, el director nacional del SENCE argumenta que la segregación de funciones no está definida en la orgánica del servicio, agregando que en la Dirección Regional Metropolitana las funciones de analista de la ejecución y las de autorización de pagos se encuentran correctamente diferenciadas. Añade que el SENCE utilizó una clave única para ambos procesos; no obstante, precisa que cada equipo hoy cuenta con su usuario y clave para diferenciar las funciones y responsabilidades.

Atendido que el servicio acredita la realización de acciones que permiten salvaguardar el principio de separación de tareas en la materia analizada, se subsana lo observado.

5. Debilidades en la evaluación técnica.

Las evaluaciones técnicas son realizadas por funcionarios administrativos del programa provenientes de distintas regiones, a los cuales se les asignó una cantidad de propuestas a evaluar, constatándose que no se consideró su especialidad en el rubro a valorar, tal como lo prevé el informe técnico, aprobado mediante la providencia N° 37, de 3 de febrero de 2014, del SENCE, el cual en su numeral 3.1, señala que el evaluador deberá aplicar fundamentalmente su experiencia y criterio, emitiendo su juicio por medio de una escala de notas discretas de 1 a 7, que aplica a cada uno de los ítems.

A modo de ejemplo se verificó en los oficios N°s 10.973, 11.337, 10.992 y 11.563, todos del primer llamado de 2014, que la misma propuesta valorada por distintos evaluadores, se le asignan notas mínimas (3) y máximas (7), lo que cobra importancia toda vez que perjudica el resultado final de las evaluaciones técnicas de las propuestas de cada OTEC.

Lo anterior se contrapone al numeral 58 de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que señala que los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

supervisores deben proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesaria para minimizar los errores y el despilfarro.

Sobre la materia, el servicio auditado no emite respuesta, por lo cual se mantiene lo observado.

6. Evaluación técnica sin puntaje final.

Se constató que las evaluaciones técnicas extraídas del Sistema de Evaluación de Cursos no muestran el promedio final en el formulario.

Lo señalado, no se condice con lo dispuesto en los numerales 43 y 46, de la reseñada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, relativo a la documentación relevante, que indica que todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente respaldados y que, además, aquella debe estar disponible para su verificación.

En su respuesta la entidad auditada no se pronuncia sobre lo descrito, por lo que se mantiene lo objetado.

7. Limitaciones a la reevaluación de propuestas técnicas.

Se comprobó que al reprocesar las evaluaciones técnicas del primer llamado 2014, el SENCE no logró descargar la "planilla de materiales", por ende, durante la auditoría no estuvo disponible la documentación de respaldo imposibilitando la validación de la asignación de notas que establecieron las comisiones evaluadoras.

Lo anterior, infringe lo dispuesto en los referidos numerales 43 y 46, de la reseñada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, recién mencionado.

El servicio no responde esta observación, por lo que se mantiene.

8. Errores en las fechas de nacimiento de los beneficiarios.

Se constató que el Sistema Integrado de Capacitación, SIC, mantiene datos erróneos relativos a la fecha de nacimiento de los beneficiarios, tal como se señala en la siguiente tabla:

TABLA N° 3: ALUMNOS CON FECHA DE NACIMIENTO ERRÓNEA				
RUN	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	FECHA NACIMIENTO SEGÚN SIC	FECHA NACIMIENTO SEGÚN CÉDULA DE IDENTIDAD
19165545-1	EJ -CEL- 0025-0013- 045	Mecánica y electrónica automotriz	12-05-1995	05-12-1995
10393460-5	EJ -CEL- 0025-0021- 007	Operador logístico	06-03-1971	03-06-1971



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

TABLA N° 3: ALUMNOS CON FECHA DE NACIMIENTO ERRÓNEA				
RUN	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	FECHA NACIMIENTO SEGÚN SIC	FECHA NACIMIENTO SEGÚN CÉDULA DE IDENTIDAD
19563108-5	EJ -CEL- 0025-0021- 028	Estética integral	11-07-1996	07-11-1996
16745224-8	EJ -CEL- 0025-0025- 007	Instalador placas solares	12-04-1987	04-12-1987
11392224-9	EJ -CEL- 0025-0025- 011	Soldadura al arco, mig tig	06-08-1969	08-06-1969
13626464-8	EJ -CEL- 0025-0025- 026	Electricidad industrial	08-03-1979	03-08-1979
5863429-8	EJ -CEL- 0025-0043- 016	Instalaciones eléctricas	10-11-1948	11-10-1948

Fuente: Carpeta de antecedentes por curso, SENCE Regional Metropolitana

Lo anterior, vulnera lo previsto en el N° 46, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, relativo a que la documentación debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho.

En su respuesta el servicio reconoce la inconsistencia de información, la cual, según expresa, se habría producido por la manera en que se leyó en esa oportunidad el cruce de datos con el webservice dispuesto para ese efecto.

Sin perjuicio de lo señalado, el SENCE no alude ni acredita las medidas que implementará para subsanar esta observación, por lo que debe mantenerse.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Partidas pendientes de regularizar en conciliación bancaria.

Analizada la conciliación bancaria del 31 de diciembre de 2014, de la cuenta corriente N° 9170723, del Banco Estado, destinada al manejo de los recursos del servicio, entre otros los relacionados con el programa Capacitación en Oficios, se observó que ésta presenta partidas inusuales, no aclaradas, ni ajustadas, como se indica a continuación:

a) Existen partidas desde julio a diciembre de 2014, que al 31 de diciembre de la misma anualidad quedaron pendientes de regularización, correspondientes a abonos bancarios no contabilizados por \$ 153.338.753, los cuales no han sido registrados en la cuenta contable 21414 "Recaudación de terceros pendientes de aplicación", mientras el SENCE realiza las gestiones para su identificación, conforme lo establece el oficio circular N° 60.820 de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de este Organismo de Control, según se detalla en el anexo N° 2.

Refiriéndose a este punto, el servicio señala que los abonos observados quedaron pendientes de registrar por no conocer el origen



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

de los mismos y que durante los primeros meses del año 2015, se logró identificar y registrar un total de \$ 78.870.625, equivalente a un 51,43%.

Sobre los \$ 74.468.128 faltantes, alude que la entidad está realizando las gestiones para contar con mayores antecedentes que permitan su registro, agregando que al término del primer semestre de 2015 se registrará en la cuenta contable N° 21414 "Recaudación de terceros pendientes de Aplicación", aquellas partidas que no se logren identificar.

Al respecto, y no obstante lo argumentado por ese servicio, se mantiene la observación, por no proporcionarse antecedentes que den cuenta de la regularización definitiva y completa de las partidas indicadas.

b) Documentos y/o transacciones en el ítem abonos en la cartera contable sin conciliar, por un monto de \$7.082.666, que superan los 90 días a la fecha de cierre, considerando que estos son documentos girados y no cobrados y que se encuentran fuera del plazo legal para su cobro, cuya data proviene de enero de 2014, los cuales no han sido registrados contablemente en la cuenta contable N° 21601, documentos caducados, de conformidad con el procedimiento L-04, del Manual de Procedimientos Contables contenido en el Oficio CGR N° 54.900, de 2006, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 3.

En su respuesta la entidad auditada informa que se están recopilando los antecedentes para revalidar los pagos y que de lo contrario se procederá a registrar contablemente las partidas según las instrucciones de la Contraloría General.

No obstante lo señalado, se mantiene lo observado, hasta que el servicio efectúe la regularización que indica y presente la documentación que respalde dichos procedimientos.

c) Cargos en las cartolas bancarias que al 31 de diciembre de 2014 no se habían contabilizado, los que datan del mes de abril de 2013 y totalizan un monto de \$ 93.691.543. Situación similar ocurre con las partidas relacionadas con depósitos contabilizados que no obstante, al cierre del ejercicio no se encuentran conciliados con la cartola bancaria, todo ello por un monto total de \$ 534.701. Ambas partidas debieron ser regularizadas al cierre del ejercicio, cuyo detalle se presenta en anexos N°s 4 y 5.

En su oficio de respuesta, el SENCE señala que lo observado se produjo durante la puesta en marcha del sistema SIGFE 2.0, lo que generó pagos directos en la página del Banco Estado; sin embargo, se compromete a regularizar las partidas a la brevedad.

En mérito de lo expuesto, y considerando que el servicio alude a acciones a futuro, las que aún no se han materializado, esta entidad mantiene la observación formulada hasta verificar que dichas partidas fueron regularizadas y cuentan con la documentación contable que lo acredite.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

2. Documentos de garantía vencidos.

Con fecha 7 de abril de 2015 se efectuó un arqueo de documentos de caución, consistentes en pólizas o boletas de garantía, emitidos por terceros en favor del SENCE, directamente relacionados con el programa en revisión, en la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana, observándose 70 documentos vencidos, por un total de \$ 302.627.250 y 16.129,36 unidades de fomento, correspondientes a curso en ejecución a la fecha de la visita, según se describe en el anexo N° 6.

Lo observado precedentemente, contraviene lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que ordena que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, como asimismo, el criterio sustentado por esta Contraloría General, relativo a que las garantías deben mantenerse vigente o renovarse para cubrir, a lo menos, toda la vigencia del convenio (aplica criterio de los dictámenes N°s 61.307, de 2014 y 12.512, de 2015).

Sobre el particular, la autoridad señala que con fecha 18 de febrero de 2015 se solicitó a la Fundación CADES y Fundación Cristo Vive, los endosos de las garantías.

En cuanto a lo argumentado, cabe señalar que la respuesta del servicio no se ajusta a lo observado. Asimismo, es preciso indicar que no es suficiente generar la solicitud de los endosos a los organismos relacionados contractualmente, por cuanto, es obligación del SENCE efectuar el resguardo de los fondos públicos, ante lo cual esta Contraloría General mantiene la observación formulada en este punto.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Problemas con la infraestructura e instalaciones de los OTEC.

En las visitas realizadas en terreno a la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, sede Santiago, se constató que la infraestructura del centro de capacitación presenta debilidades.

En efecto, se observó falta de limpieza de las instalaciones y carencia de contenedores para el depósito de basuras. A su vez, se constató que en una sala de clases habían vidrios rotos, indicando los alumnos que dicha situación permanecía desde la etapa inicial del curso, tal como se puede apreciar en los registros fotográficos del anexo N° 7.

TABLA N° 4: INSPECCIÓN OCULAR DE LA INFRAESTRUCTURA OTEC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIC	NOMBRE CURSO	N°	FECHA	NOTA EVALUACIÓN	SITUACIONES OBSERVADAS
EJ-CEL-0025-0025-004	REE-14-01-13-0579	Asistente de Enfermería (Cuidadores de Personas en	365	04-11-2014	5	-Salas con vidrios rotos. -Salas sin disposición de lavamanos para procedimiento de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

TABLA N° 4: INSPECCIÓN OCULAR DE LA INFRAESTRUCTURA OTEC						
CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIC	NOMBRE CURSO	N°	FECHA	NOTA EVALUACIÓN	SITUACIONES OBSERVADAS
		Situación de Dependencia)				enfermería. - Sala de Clases y Taller de Oficio, en un espacio reducido. (Ambas en el mismo espacio físico)
EJ -CEL-0025-0025-026	REE-14-01-13-0601	Electricidad Industrial (Electricidad Industrial y Automatización)	374	04-11-2014	5	-Reposición de insumos básicos del baño.
EJ -CEL-0025-0025-008	REE-14-01-13-0583	Instalador Placas Solares (Instalador de Placas Solares Foto voltaje)	367	04-11-2014	5	- Salas sin el espacio y disposición de luz solar, para pruebas de placas solares.

Fuente: Acta de inspección ocular, de los cursos visitados.

Lo precedentemente expuesto debió ser constatado en su oportunidad por el SENCE, toda vez que antes de iniciar el proceso de postulación, el servicio efectúa las inspecciones oculares, en las cuales debe asegurar las condiciones para comenzar los cursos, las que no fueron detectadas por el equipo de supervisión, vulnerando el punto 4.7. Inspección Ocular de la antedicha resolución exenta N° 9.919, de 2013, la que entre otras actividades, señala que debe revisar la infraestructura del establecimiento donde se desarrolla el curso.

Lo que también genera una infracción grave según lo indicado en el punto 2.9.2. Aplicación de multas a) Infracciones graves, numeral 2, de la misma resolución, ya aludida, que especifica el incumplimiento en infraestructura, calidad y/o cantidad de los equipos, herramientas e implementos, distintas a lo indicado en su plan anual y/o acuerdo operativo.

En relación con esta observación, el servicio argumenta que efectivamente, la dirección regional establece como procedimiento el efectuar inspecciones oculares a todos los cursos antes del inicio de clases, sin embargo, argumenta que la infraestructura de las instituciones es evaluada y autorizada por la Unidad de Organismos del servicio, previamente al proceso de adjudicación de cada llamado. Agrega que por falta de dotación de funcionarios en las direcciones regionales, se sugiere efectuar las supervisiones al inicio, al transcurrir un 50% de ejecución del curso y al finalizar la fase lectiva, ante lo cual reconocen la dificultad que tienen para su cumplimiento.

En atención a lo señalado e informado por el SENCE, esta Contraloría General mantiene lo objetado, toda vez que el servicio no desvirtúa los hechos observados, debiendo agregarse que el incumplimiento detectado en la infraestructura de los cursos faculta al SENCE para el cobro de multas, de acuerdo a lo indicado en la aludida resolución exenta N° 9.919, ya citada.

2. Falta de respaldo en evaluaciones de propuestas.

El SENCE emitió la resolución exenta N° 101, de 9 de enero de 2014, que designa los miembros de la Comisión Evaluadora de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

propuestas, ordenando que los funcionarios deberán estudiarlas y evaluarlas. Dicha actividad se sancionó a través de la providencia N° 37, de 3 de febrero del mismo año. Sobre este proceso, solo fue posible revisar las evaluaciones técnicas que se encuentran cargadas en el Sistema de Evaluación de Cursos, sin que se aportara documentación sustentatoria del cálculo o ponderación para la evaluación de efectividad, costos y ejecución.

Lo anterior, no se condice con la obligación prevista en el anexo N° 3, numerales 2.2, 2.3 y 2.4, de la mencionada resolución exenta N° 9.919, de 2013, al no aportarse ni respaldar documentalmente la aplicación de las fórmulas establecidas para este programa.

En relación con la falta de actas de evaluación de efectividad, costos, ejecución y la documentación que sustente los referidos cálculos, que son parte del proceso de evaluación de propuestas, el servicio no se pronuncia ni aporta antecedentes, por lo que se mantiene la observación.

3. Evaluación técnica de propuestas presentadas al 1^{er} llamado de 2014.

3.1. Diferencias en las categorías evaluadoras.

Se solicitó al servicio el documento "Evaluación Técnica del Oficio" de 4 propuestas correspondientes al primer llamado 2014, constatándose que no existe claridad en los ítems ponderados que se asignan en lo referido a "Estructura Académica", debido a que el número 1.2 "Justificación de la intervención" no fue evaluado por la comisión. Por el contrario, se consideró el ítem "Fase Experiencia Laboral" asignándole puntaje y ponderación, el cual no estaba considerado en el formato presentado a las OTEC, aprobado por la resolución exenta N° 9.919, de 2013, del SENCE.

Lo anterior, incumple el punto 2.1 de la Evaluación Técnica del Oficio, numeral 2, Evaluación de la Propuesta del anexo N° 3 de la antedicha resolución exenta N° 9.919, de 2013. A su vez, no se condice con el artículo 13 de la ley N° 18.575, antes mencionada, que señala que la función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella.

3.2. Error en la validación del cálculo de la evaluación técnica.

Se constató un error en la evaluación técnica realizada por el SENCE, toda vez que se ponderó a través del referido sistema de evaluación de cursos, un ítem adicional llamado "Fase Experiencia Laboral", asignándole puntaje y ponderación, categoría no considerada en el documento "Evaluación Técnica de Oficios".

Lo señalado incumple el numeral 2.1 de la Evaluación Técnica del Oficio, numeral 2, Evaluación de la Propuesta, del anexo N° 3 de la antes mencionada resolución exenta N° 9.919 de 2013, que establece como objetivo evaluar la calidad técnica del oficio, en función de los ponderadores que detalla el referido numeral.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Asimismo, no existe modificación del acto administrativo que autorice formalmente el cambio de los ponderadores de evaluación, lo que no se condice con el artículo 3°, de la aludida ley N° 19.880.

TABLA N° 5: VALIDACIÓN DE CÁLCULO EVALUACIÓN TÉCNICA		
ITEM EVALUADOR	PONDERADOR SEGÚN CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	PONDERADOR UTILIZADO POR COMISIÓN EVALUADORA
1. Estructura Académica	100%	120%
1.1 Fase Lectiva	60%	60%
1.2. Justificación de la intervención	10%	-
Fase Experiencia Laboral	-	30%
1.3 Resumen Horario	Sin evaluación	Sin evaluación
1.4 Detalle de componentes	30%	30%

Fuente: Actas de evaluación técnicas y anexo N°3 de Condiciones Administrativas y Técnicas.

En el oficio respuesta, el director nacional no emite comentario u opinión respecto de lo observado en los numerales 3.1 y 3.2, del presente acápite, sobre las faltas detectadas en la evaluación técnica de propuestas presentadas al 1er llamado de 2014, por consiguiente, se mantiene lo objetado.

4. Incumplimiento de requisitos de postulación de beneficiarios.

4.1. Falta de revisión y/o supervisión al proceso de postulación de alumnos.

Se verificó que la Unidad de Capacitación de Personas, de la Dirección Regional Metropolitana del SENCE, no realizó una validación de los datos de las postulaciones ingresadas a la página web, lo que no se condice con los principios de control establecidos en los artículos 3°, 5° y 11, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el sentido de efectuar controles y velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y por la aplicación del control jerárquico permanente.

El servicio, en su respuesta, señala que las condiciones administrativas establecieron que el proceso de postulación debía ser realizado exclusivamente a través del portal web. Añade, que la plataforma disponible coteja ciertos datos en línea con MIDEPLAN y el Registro Civil e Identificación, y en ningún caso las condiciones administrativas indican que las direcciones regionales deben revisar la información; sin embargo, para resguardar la correcta ejecución de los cursos la gestión se realiza igualmente.

Al respecto, se mantiene la observación considerando que las medidas adoptadas tendrán efecto a futuro.

4.2. Omisión del puntaje de la Ficha de Protección Social.

Se constató la existencia de dos registros sin información del puntaje de la Ficha de Protección Social, verificándose que la Plataforma de Postulación - SIC, no efectuó la debida validación de dichos datos, la cual permitió la postulación e inscripción de beneficiarios sin considerar el requisito del puntaje en la aludida ficha, igual o inferior a 13.484 puntos. Lo anterior transgrede lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

previsto en el decreto N° 1, de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que modifica el decreto N° 42, de 2011, modificado por el decreto N° 95, de 2011, que establece componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del programa de capacitación en oficios, el que señala que se entenderán por beneficiarios los que cumplen con el requisito de vulnerabilidad, por el hecho de encontrarse dentro del 60% socioeconómicamente más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización Ficha de Protección Social.

TABLA N° 6: ALUMNOS SIN PUNTAJE DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL		
RUN	CÓDIGO CURSO	DENOMINACIÓN CURSO
██████████	EJ -CEL- 0025- 0021- 043	Asistente administrativo
██████████	EJ -CEL- 0025- 0043- 004	Carpintería metálica

Fuente: Plataforma de Postulación - SIC.

El Servicio Nacional indica en su respuesta, que la dirección regional verificó en el sistema SIC que ambas postulaciones son normales y se realizaron por internet, por lo que el sistema validó el ingreso. A su vez el departamento de informática, señala que el RUN ██████████ cumple con el puntaje FPS para ser beneficiario del curso, y el RUN ██████████ está en un registro especial de ingreso al sistema, por lo que cuenta con autorización especial del encargado regional del programa.

En relación con lo expuesto por el SENCE, y considerando que la entidad no adjunta los antecedentes que permitan confirmar que los postulantes hayan cumplido con el puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social, la observación debe mantenerse.

4.3. Incumplimiento de requisitos de la responsabilidad parental y de la edad.

Se comprobó que el beneficiario RUT ██████████ que se encontraba ejecutando el curso de capacitación código EJ -CEL- 0025- 0021- 046, denominado Operador logístico, no cumplió con el requisito de edad de 18 años, puesto que su data de nacimiento es el 31 de enero de 1997, y la edad a la fecha de postulación era de 17 años, sin que se haya acreditado que tenga responsabilidad parental.

Lo descrito contraviene lo dispuesto en el numeral 1.4.1 de la mencionada resolución exenta N° 9.919, de 2013, relativa al perfil general de los participantes del programa, que indica que podrán ser beneficiarios del programa excepcionalmente aquellos hombres y mujeres de 16 y 17 años con responsabilidad parental, lo que se entiende como alumnos/as menores de edad que tengan hijos o personas a su cargo. La acreditación de esta condición deberá ser a través del certificado de nacimiento o informe social de la municipalidad respectiva.

En su respuesta, el servicio auditado señala que la información proporcionada desde la dirección regional, respecto al RUN ██████████ indica que se efectuó el ingreso al curso a través de postulación especial, la cual fue aprobada en su oportunidad, ya que se adjuntó informe social de la Municipalidad de residencia del beneficiario que afirma que él está a cargo de un familiar con problemas de salud.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

En atención a que la respuesta de la entidad no se respalda con documentación que la avale, la observación debe mantenerse.

4.4. Postulación con cédulas de identidad vencidas.

Se ingresaron al sistema datos de postulantes con sus cédulas de identidad vencidas, según el siguiente detalle:

TABLA N° 7: CÉDULAS DE IDENTIDAD VENCIDAS					
RUN	CÓDIGO CURSO	DENOMINACIÓN CURSO	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
	EJ -CEL- 0025-0013- 043	Electricidad y electrónica automotriz	No Vigente	22-12-1970	22-12-2012
	EJ -CEL- 0025-0013- 058	Cocina rápida con especialidad	No Vigente	15-12-1964	15-12-2013
	EJ -CEL- 0025-0013- 045	Mecánica y electrónica automotriz	No Vigente	11-03-1991	11-03-2014

Fuente: Carpetas de antecedentes de postulación, por curso, SENCE Región Metropolitana.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en el numeral 4.3.1 Requisitos de Postulación, de la anotada resolución exenta N° 9.919, de 2013, que exige la vigencia de dicho documento al momento de la postulación.

Al respecto, el organismo auditado indica que en el proceso de postulación realizado en la plataforma habilitada, no se efectúa un control acerca de la vigencia de la cédula de identidad, agregando que propondrá a la Unidad Informática, evaluar la factibilidad técnica respecto de una validación con el Registro Civil. Asimismo, informa que se solicitó al organismo técnico, regularizar la situación de vigencia del documento antes señalado.

Lo argumentado por el servicio confirma lo objetado, y dado que anuncia medidas que se implementarán a futuro tendientes a corregir lo descrito, se mantiene lo observado.

5. Falta de emisión de la resolución de liberación de recursos.

Se confirmó que en 33 cursos, de un total de 50, se efectuaron reintegros por un monto ascendente a \$ 1.016.317.856, cuya solicitud de liberación se gestionó antes del 15 de noviembre de 2014, quedando pendientes de tramitación respecto del acto administrativo que lo autorizaba. Además, se constató que existen solicitudes con fechas anteriores a los reportes de septiembre, junio y abril de 2014, que tampoco fueron tramitados.

Cabe agregar que los organismos de capacitación a cargo de los cursos revisados, solicitaron su liberación y efectuaron el reembolso por los pagos recibidos por concepto de anticipos de convenio y subsidios, según corresponda, detalle en anexo N° 8.

3
Lo citado incumple lo ordenado en el "Instructivo de Trabajo Interno Liberación de Recursos Programas de Capacitación a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Personas", versión marzo de 2013, que en su numeral 6.2, Otras Consideraciones, sobre los recursos a liberar, indica que el proceso de liberación ya sea del año presupuestario en curso o del Servicio de la Deuda, solo se realizará los días 15 de abril, junio, septiembre y noviembre, debiendo estar ingresados todos los antecedentes en la Unidad de Presupuesto del SENCE, para que en consecuencia, el día 10 del mes siguiente, se reporte el servicio de la deuda con los saldos liberados y ajustes presupuestarios correspondientes, lo que no ocurrió en la especie.

Al respecto, la entidad confirma lo objetado por este Organismo Fiscalizador, señalando que a la fecha de la revisión se encontraban pendientes de emisión, pero en el mes de mayo de 2015, a través del Departamento de Administración y Finanzas, se informó al equipo del Programa de Capacitación a Personas, que ya se contaba con la orden administrativa, para proceder a este proceso de liberación, que comenzó en junio de igual año con las primeras resoluciones.

En relación con lo expuesto, al no acreditarse las medidas correctivas adoptadas por el SENCE para la regularización de la situación representada, esta observación debe mantenerse.

6. Falta de reuniones de coordinación y retroalimentación.

Se confirmó que el nivel central a cargo de la jefatura de la Unidad de Formación para el Trabajo, no efectuó las reuniones de coordinación y retroalimentación, que establece la aludida resolución exenta N° 9.919, de 2013, del SENCE, numeral 2.7.2 sobre "Reuniones de Coordinación y Retroalimentación", que indica que el primer viernes de cada mes se deberán realizar reuniones de coordinación y retroalimentación entre los equipos de coordinación del Programa y de Fiscalización, tanto a nivel regional como a nivel central.

En respuesta la entidad fiscalizada manifiesta que en marzo 2015, se generó la primera reunión con la Unidad Nacional de Fiscalización, para entregar los alcances de la ejecución del mismo año, que se prevé efectuar. Añade, que actualmente los procesos de fiscalización se establecen por directrices del director regional, según resolución exenta N° 1.511 de fecha 31 de marzo de 2015.

Al respecto, y en vista que el servicio no ha proporcionado la mencionada resolución exenta N° 1.511 y tampoco aportó el acta de la mencionada reunión, esta Contraloría General mantiene lo observado.

7. Sistema Integrado de Capacitación, SIC.

7.1. Falta de supervisión en la implementación del sistema SIC.

Se comprobó ausencia de supervisión respecto a la reportabilidad e implementación del sistema a sus usuarios, constatándose en terreno que dicho sistema tiene problemas en la carga de información de los cursos, tales como que aparecen duplicadas o triplicadas sus horas, los estudiantes extranjeros no pueden ser ingresados a la base de datos puesto que cuentan con un solo apellido, dificultades con el ingreso de las fechas de inicio de los alumnos reemplazantes, errores



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

en el estado del alumno reemplazado por nuevos y errores de cálculo en la pre liquidación entregada por el sistema, lo que se detalla en el anexo N°9.

Lo anterior se ve reflejado en que al 23 de abril del presente año existían 126 requerimientos de regularización que se encontraban en estado "asignada" y "abierta", que datan desde julio de 2014, sin que a la fecha se hayan resuelto como se describe en el anexo N° 10.

Lo descrito precedentemente no se condice con lo estipulado en el numeral 8, sobre "Supervisión de la Ejecución", del acuerdo complementario suscrito con el proveedor Anticipa S.A., el 15 de mayo de 2013, el cual establece que el SENCE fiscalizará el cumplimiento de este proyecto, con el objeto que se realice de conformidad con lo dispuesto.

En relación con lo expuesto, el organismo auditado señala que el Sistema SIC mantiene un control permanente, inclusive desde su inicio existe un Administrador SIC, que ha supervisado las mejoras e implementación del sistema. Adicionalmente, en lo que respecta a los reclamos recibidos, anexos N°s 9 y 10, a la fecha todos ellos han sido corregidos, manteniendo permanentemente el soporte de dichas soluciones. Además, precisa que se está realizando una capacitación intensiva a nivel nacional para mejorar la usabilidad del sistema.

Sin perjuicio de la respuesta del servicio, se mantiene la observación al no constar la materialización de medidas tendientes a su corrección definitiva.

7.2. Alumnos con datos duplicados en el sistema.

Se verificaron 5 estudiantes del curso código REE-14-01-13-0351 "Soldador Calificado", de la comuna de Huechuraba, del Programa de Formación para el Trabajo de ese Servicio, que ingresaron al Sistema SIC, el cual duplicó su Rol Único Nacional, RUN, y los datos asociados, apareciendo dos veces en las nóminas de cada curso.

Lo mencionado, no se condice con los principios de control establecidos en los artículos 3°, 5° y 11, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el sentido de efectuar controles y velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y por la aplicación del control jerárquico permanente.

TABLA N° 8: ALUMNOS CON DATOS DUPLICADOS			
RUN	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

Fuente: Sistema Integrado de Capacitación, SIC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

En cuanto a esta observación, el servicio señala que se verificó la plataforma y no existe tal situación con respecto al RUN [REDACTED].

Al respecto, cabe precisar que en la oportunidad de la revisión por parte de este Organismo Fiscalizador, se constató la duplicación de datos en las nóminas de curso de los RUN detallados; sin embargo, el servicio se ha manifestado respecto de un solo beneficiario, sin que haya dado respuesta de los tres restantes.

Considerando que el SENCE no aporta antecedentes respecto a lo objetado, esta Entidad de Control mantiene la observación.

7.3. Modificación a los acuerdos operativos en creación sin firma del encargado regional.

Se constató que en 6 casos se procedió a emitir un nuevo acuerdo, cuyo estado en el sistema es "En Creación" o "Creado sin evaluar", como se detalla en el anexo N° 11, sin embargo, 5 de ellos se encuentran con su fase lectiva terminada, sin que a la fecha estas modificaciones hayan sido regularizadas o aprobadas. Cabe hacer presente que el curso REE-14-01-13-0600 aparece con dos acuerdos operativos con estado "En Creación".

Lo señalado precedentemente, no se condice con lo indicado en el numeral 4.10.5, sobre "Revisión y firma de acuerdo operativo por parte de la Dirección Regional del SENCE", de la resolución exenta N° 9.919, de 2013, del SENCE, el cual debe ser firmado por el Encargado Regional del Programa.

Sobre el particular, la entidad señala que los primeros cuatro cursos indicados en el anexo N° 11, corresponden a pruebas realizadas por las OTEC en el sistema, con el fin de entender su funcionamiento, por tanto aquello es lo que registra la plataforma. Con respecto a la información de los dos últimos señalados en el anexo, indica que se encuentran correctamente aprobados.

Respecto a los cuatro cursos observados, el servicio no aporta antecedentes que permitan desvirtuar lo constatado durante la auditoría, además de no haber proporcionado documentación que valide las correcciones efectuadas en relación con los dos últimos cursos, por lo que se mantiene lo objetado.

8. Visitas a Organismos de Capacitación y alumnos en terreno.

8.1. Falta de comunicación informativa a los alumnos.

En las entrevistas sostenidas con alumnos se observó un desconocimiento general del programa en los siguientes tópicos:

a) Fechas de términos fase lectiva.

b) Organismos público o privados en

convenio con los OTEC para efectuar la práctica laboral.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

c) Reconocimiento o no del curso por parte de los Ministerios de Salud y Educación.

d) Reconocimiento o no de la cantidad de horas de la práctica laboral consignada en el certificado emitido por el SENCE.

e) La diferenciación establecida y requisitos para obtener los certificados de "Aprobación", o sólo de "Participación".

f) Desconocimiento de cuando es considerado un día asistido (con al menos 75% de asistencia del día a pagar) y cómo procede en casos de emergencia, cuando por razones de fuerza mayor deban retirarse antes de cumplir ese tiempo.

Lo anterior no se condice con lo señalado en el numeral 2.7.4 respecto al "Proceso de Supervisión de Cursos", en su inciso final de la ya citada resolución exenta N° 9.919, de 2013, que indica, en lo que interesa, que el encargado regional del programa o supervisor, deberá firmar el libro de clases dejando registro de la visita realizada, además de comunicar a los alumnos/as respecto del programa, sus beneficios, derechos y deberes.

En relación con este punto, la entidad señala que continuamente se hace un reforzamiento con respecto al posicionamiento de este programa, en conjunto con las fundaciones del registro especial.

Agrega que, al inicio de los cursos de capacitación, la normativa es entregada a las fundaciones, donde se establecen los derechos y deberes de los alumnos, esto se respalda en el acta de inicio de curso, la cual es firmada por los alumnos. Aclara que cada curso selecciona un delegado/a que servirá de coordinador para eventuales observaciones o reclamos a la ejecución del mismo.

El servicio en su respuesta no desvirtúa la observación formulada, por lo que ésta se mantiene.

8.2. Incumplimiento en la aplicación de encuesta de satisfacción.

A la fecha de la visita no había sido aplicada la encuesta de satisfacción a los alumnos, incumpliendo lo indicado en la referida resolución exenta N° 9.919, de 2013, del SENCE, que señala en su numeral 2.12 "Encuesta de Satisfacción", que se debe aplicar las mencionadas encuestas una vez superado el 75% de la ejecución de la fase lectiva.

Acerca de este punto, el SENCE señala que el instrumento fue proporcionado por el equipo nacional del programa, el día 15 de diciembre del 2014, a la Dirección Regional Metropolitana. Agrega que para esa fecha muchos cursos del primer llamado 2014 se encontraban en el proceso de término de fase lectiva.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Al respecto, se mantiene la observación al no haberse informado y acreditado la fecha de la aplicación de la encuesta de satisfacción a los beneficiarios.

8.3. Libros de clases incompletos.

En la revisión efectuada a los OTEC Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, cursos con los códigos EJ-CEL-0025-0025-002, EJ-CEL-0025-0025-007, EJ-CEL-0025-0025-015, EJ-CEL-0025-0025-025 y Fundación de Beneficencia Cristo Vive, curso caratulado bajo el código EJ-CEL-0025-0013-043, se observaron libros de clases que se encontraban incompletos. A modo de ejemplo se puede indicar que algunos tenían registros de asistencia o datos de alumnos con lápiz grafito y otros no registraban las evaluaciones del curso, aun cuando la fase lectiva ya había finalizado, incumpliendo lo indicado en el numeral 4.11.4 sobre el desarrollo de actividades de capacitación, en sus letras a) y c), de la anotada resolución exenta N° 9.919, de 2013, que requiere registrar diariamente la asistencia de los/as alumnos/as del modo indicado en las presentes condiciones administrativas y técnicas para todos los módulos del curso y ejecutar y registrar la evaluación de conocimientos y competencias.

La entidad auditada manifiesta que a la fecha de su respuesta, esto es junio de 2015, los libros a los cursos observados aun no eran ingresados a la Dirección Regional Metropolitana. Añade que se tomará en cuenta la observación de esta Contraloría General y que se derivará a fiscalización en su oportunidad.

En relación con lo argumentado por el servicio, esta Contraloría General estima que los aludidos controles de asistencia deben ser supervisados en forma preventiva durante la ejecución del programa, por parte de los encargados de este y no una vez finalizados los cursos, por lo cual la observación debe mantenerse.

8.4. Incumplimiento en proceso de término de la fase lectiva.

De los cursos revisados que habían finalizado la fase lectiva, se verificó que no se dio cumplimiento por parte de los OTEC, al ingreso de datos al Sistema Integrado de Capacitación, SIC, dentro de los 3 días siguientes al término de la fase lectiva o nivelación, en los siguientes aspectos:

- a) El resultado final de las evaluaciones de conocimientos y competencias.
- b) El Formulario Resumen de la Fase 1, con la situación final de los alumnos (aprobados, reprobados, desertores).
- c) La visación del Formulario Resumen de la Fase 1 con el libro de asistencia, la planilla de subsidios y la documentación de justificaciones, antes de la fecha de inicio de la práctica laboral.

Dicha situación implica un incumplimiento a lo establecido en el numeral 4.11.5, de la aludida resolución exenta N° 9.919, de 2013,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

que indica que transcurridos tres días hábiles después de finalizada la fase lectiva o realizadas las horas de nivelación, en caso que corresponda, el OTEC deberá ingresar en el sistema establecido por el SENCE, el detalle descrito en los literales a), b) y c) antes mencionado.

La entidad auditada señala que los problemas relativos al retraso en el ingreso de datos al Sistema SIC, corresponden a modificaciones en las fases anteriores, como por ejemplo, regularización de fechas de ingreso erróneas, problemas en el ingreso de los alumnos reemplazantes y las fechas respectivas o errores de cálculo de pagos asociados a la asistencia del curso de capacitación.

Al respecto, debido a que no se informan las medidas adoptadas para enmendar lo señalado en este punto, la observación se mantiene.

8.5. Problemas con el abastecimiento y entrega de materiales.

En las fiscalizaciones realizadas a las OTEC, se constató que existen cursos de capacitación en los que no se les otorgaron los materiales adecuados y suficientes para el uso y desarrollo de actividades de los alumnos en sus talleres. Asimismo, los beneficiarios manifestaron las malas condiciones en las que se entregaron algunos materiales y también su retraso, anexo N° 12.

Lo antes señalado vulnera lo dispuesto en el punto 2.7.4. Proceso de Supervisión de cursos, de la citada resolución exenta N° 9.919, que alude a la importancia del proceso de revisión de la capacitación, que esta se esté ejecutando conforme a lo establecido en la propuesta. (Materiales, herramientas e insumos para el oficio suficientes).

A su vez, infringe lo indicado en los numerales 2 y 4, del punto 2.9.2. Aplicación de multas, letra a), Infracciones graves, de la mencionada resolución, los cuales tienen relación con el incumplimiento en la cantidad y calidad de los equipos, herramientas e implementos, además de materiales entregados a los alumnos, cuando se afecta la correcta ejecución de los cursos.

En su oficio de respuesta la institución auditada señala que las Direcciones Regionales realizan inspecciones oculares a todos los cursos, previas a su inicio, donde verifican la cantidad y calidad de los insumos y materiales, para el desarrollo del curso de acuerdo al plan de capacitación presentado por la OTEC, posteriormente autorizando el inicio del curso.

Agrega, que en las Direcciones Regionales no se dispone del recurso humano para realizar supervisiones periódicamente a todos los cursos adjudicados para revisar su correcta ejecución.

Sin perjuicio de lo señalado, debido a que se trata de una situación consolidada no susceptible de corregir, se mantiene lo objetado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

8.6. Cursos que se imparten en horarios diferentes al Acuerdo Operativo.

Según las constataciones efectuadas en terreno, se verificó que la Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral, no realizó la formalización de la modificación en el Acuerdo Operativo, con los nuevos horarios del curso de capacitación que dicta, toda vez que el acuerdo operativo original indica que el curso será efectuado los días miércoles de 08:30 a 10:30 horas, domingo, lunes y martes de 08:30 a 12:45 horas, mientras que en la práctica se realizaron en un horario distinto, de lunes a viernes, entre las 8:30 y 16:30 horas.

TABLA N° 9: HORARIOS NO CONTEMPLADO EN ACUERDO OPERATIVO				
CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIC	NOMBRE CURSO	FECHA INICIO FASE 1	COMENTARIOS
EJ-CEL-0025-0013-024	REE-14-01-13-0328	Instalador de Gas Autorizado Instalaciones Sanitarias y Energía Solar	30-10-2014	Según Acuerdos Operativos y modificaciones extraídos del SIC N° 6091, 7698, 8270, no existieron modificaciones respecto al horario.

Fuente: Acuerdo operativo del curso observado.

Lo anterior se contrapone con lo dispuesto en el punto 2.7.4. Proceso de Supervisión de cursos, de la anotada resolución exenta N° 9.919, de 2013, que señala que el SENCE deberá verificar que se ejecute correctamente la Fase Lectiva, la calidad de la ejecución del curso, contenidos, metodología, el cumplimiento de horarios y la calidad del relator/a, que el lugar en donde se está ejecutando el curso sea el mismo aprobado en su oportunidad en la inspección ocular.

Sobre la materia, se responde que efectivamente existieron cursos con modificación de horarios, los que no fueron gestionados por los usuarios en la plataforma, ante lo cual se procedió a regularizar con las fechas correctas.

En mérito de lo expuesto, esta Entidad de Control mantiene la observación formulada, dado que el servicio no aporta los acuerdos operativos debidamente aprobados, con las modificaciones indicadas en su respuesta.

8.7. Ausencia de supervisión del SENCE en Fase de Práctica Laboral.

En la fiscalización realizada en terreno a la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, se constató que existen cursos de capacitación que han terminado la fase lectiva y la de práctica laboral, instancia en que el OTEC mantiene, controla y administra dicha etapa.

Al respecto, el OTEC proporcionó la nómina de alumnos que se encuentran en aquella fase, constatando que el centro de capacitación no mantiene el respaldo documental suficiente de este proceso, como también en algunos casos existen "Informes de aprendizaje de empresa" incompletos, por lo que no es posible corroborar la evaluación de competencias técnicas que cumplió en su práctica laboral, anexo N° 13.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Lo anterior cobra importancia toda vez que el SENCE, es el encargado de revisar y verificar que se esté dando cumplimiento a todas las fases de capacitación según lo establecido en la resolución exenta N° 9.919, de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.7, sobre Fiscalización y Supervisión.

Asimismo, no es posible constatar que el OTEC haya ingresado el formulario N° 2 "Registro de alumnos colocados en práctica laboral" hasta el décimo día hábil de iniciada la práctica laboral, según lo que señala la referida resolución exenta en el punto 4.11.6.2, Formulario N° 2, "Registro de alumnos colocados en práctica laboral".

Sobre lo señalado, la entidad auditada informa que la nula supervisión de la fase práctica laboral se debe a la falta de recursos humanos en los equipos regionales, haciendo mención que al inicio de la fase dos, se adjuntan los convenios de práctica y el plan de aprendizaje, al finalizar el proceso el OTEC debe ingresar el formulario 3 con los resultados de la práctica laboral, visitas del organismo capacitador al centro de práctica y la evaluación de la empresa.

Cabe indicar que en lo referido al ingreso del formulario N° 2, el servicio no se manifiesta. En lo relativo a los convenios de práctica, el plan de aprendizaje y el formulario N° 3, señala que éstos no estaban cargados en el sistema dispuesto para ello, por tanto, no basta que existan los controles diseñados para el cumplimiento de cada fase, si ellos no son monitoreados y no cuentan con la información necesaria, motivo por el cual esta Contraloría General mantiene lo observado.

CONCLUSIONES

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo ha aportado antecedentes que permiten subsanar la observación contemplada en el capítulo I, Aspectos de control interno, numeral 4, falta de segregación de funciones.

En cuanto a aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En lo que respecta a las observaciones consignadas en el capítulo I Aspectos de control interno, numerales 5, 6 y 7 sobre debilidades en la evaluación técnica, evaluación técnica sin puntaje final y limitaciones a la reevaluación de propuestas técnicas, además de lo objetado en el acápite III, Examen de la materia auditada, numerales 3.1 y 3.2, sobre diferencias en las categorías evaluadoras y error en la validación del cálculo de la evaluación técnica, el SENCE deberá iniciar un proceso sumarial destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas involucradas, dando cuenta a esta Contraloría General acerca de su iniciación y del nombramiento del fiscal, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.

2. Sobre lo objetado en el acápite I Aspectos de control interno, numeral 1, manuales e instructivos sin aprobación, deberá dictar el acto administrativo correspondiente para sancionar los documentos "Manual para la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

acreditación de organismos técnicos de capacitación, OTEC", "Instructivo de trabajo interno liberación de recursos", e "Instructivo de trabajo interno liberación de recursos programas de capacitación a personas", y remitirlo a esta Contraloría General dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.

Respecto del numeral 2, modificaciones en Solicitud de Inscripción en el Registro Especial de Organismos Técnicos de Capacitación, el servicio deberá actualizar el citado manual, dictando formalmente los actos que aprueben dichas modificaciones dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.

Acerca del numeral 3, información errónea en el Sistema de Control de Boletas de Garantía, la entidad deberá acreditar la corrección de las fechas de vencimiento erróneas de los documentos en garantía señalados en el informe, además de incorporar en los procesos de fiscalización llevados a cabo por la Unidad de Auditoría Interna, las verificaciones al catastro de las boletas, así como también al control interno de esta materia, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.

En lo que respecta a las observaciones consignadas en los numerales 5, 6 y 7, debilidades en la evaluación técnica, evaluación técnica sin puntaje final y limitaciones a la reevaluación de propuestas técnicas; además de lo objetado en el acápite III, Examen de la materia auditada, numerales 3.1 y 3.2 diferencias en las categorías evaluadoras y error en la validación del cálculo de la evaluación técnica, el SENCE deberá instruir a las direcciones regionales, el cumplimiento de las exigencias establecidas en las condiciones administrativas, respecto del proceso de evaluación técnica, lo cual será corroborado en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del documento.

Asimismo, en el numeral 8, errores en las fechas de nacimiento de los beneficiarios, el Servicio deberá establecer mecanismos de validación para prevenir errores en el cruce de información con el webservice, con la finalidad de evitar la alteración de la fecha de nacimiento de cada postulante, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.

3. En lo que se refiere al acápite II, Examen de cuentas, numeral 1 literal a), respecto de las partidas pendientes de regularizar en la conciliación bancaria, por la suma de \$ 153.338.753, el servicio deberá proporcionar los antecedentes que respalden la suma de \$ 78.870.625, en lo que dice relación con la identificación del acreedor y motivo del hecho económico, así como el respaldo contable que acredite la contabilización y copia del comprobante contable que lo avale, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Respecto de la suma de \$ 74.468.128, el SENCE deberá informar a esta Entidad de Control el detalle de los acreedores, el origen de ellos y la respectiva contabilización en el mismo plazo señalado precedentemente.

En relación numeral 1 literal b), abonos en la cartera contable sin conciliar, por un monto de \$ 7.082.666 y literal c), cargos no contabilizados en la cartola bancaria, el SENCE deberá regularizar su registro contable



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

y proporcionar los ajustes correspondientes, remitiendo los respaldos en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.

A su turno, en lo relativo al numeral 2 del acápite III, Examen de la Materia Auditada, relativo a documentos de garantía vencidos, la entidad auditada deberá remitir los endosos objetados en el presente informe, además de demostrar las gestiones formalmente establecidas y ejecutadas con la finalidad de devolver los instrumentos vencidos e instruir a los funcionarios respecto de la obligación de resguardar los fondos públicos, todo ello, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.

4. Por otra parte, en lo objetado en el acápite III, Examen de la materia auditada, numeral 1, problemas con la infraestructura e instalaciones de los OTEC, la entidad deberá remitir a esta Entidad de Control la resolución fundada que confirme el cobro de la multa a la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, además, de los respaldos que confirmen la recepción de los recursos por este concepto.

En lo referente al numeral 2, falta de respaldo en evaluaciones de propuestas, el servicio deberá remitir en un plazo de 60 días hábiles los antecedentes que avalen la regularización de lo objetado.

En atención a lo observado en el numeral 4.1, falta de revisión y/o supervisión al proceso de postulación de alumnos, dado que las medidas dispuestas por el servicio para la revisión de antecedentes de postulación tendrán efecto hacia el futuro, dicha situación será validada en una próxima auditoría.

En lo que se refiere al numeral 4.2, omisión del puntaje de la Ficha de Protección Social, el SENCE deberá remitir el respaldo que avale el puntaje de la ficha de protección social para el RUN [REDACTED] y la autorización especial del encargado del programa que certifique el ingreso especial del RUN [REDACTED], en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

En virtud de lo señalado en el numeral 4.3, incumplimiento de requisitos de la responsabilidad parental y de la edad el SENCE deberá proporcionar la documentación que respalda los argumentos presentados en su respuesta, en un plazo de 60 días hábiles desde la recepción del presente informe.

En lo que concierne a lo descrito en el numeral 4.4 sobre postulación con cédulas de identidad vencidas, el servicio deberá acreditar las gestiones realizadas con el departamento de informática e informar sus resultados, e indicar las medidas adoptadas por la OTEC, para la regularización de la situación representada, en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.

Sobre lo indicado en el numeral 5, falta de emisión de la resolución de liberación de recursos, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, proporcionar el reporte de cursos liberados y las resoluciones respectivas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Seguidamente en el numeral 6, falta de reuniones de coordinación y retroalimentación, el servicio deberá remitir la resolución exenta N° 1.511 de 2015 y el acta de reunión efectuada en marzo del mismo año, en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.

En cuanto al numeral 7.1, falta de supervisión en la implementación del sistema SIC, el SENCE deberá proporcionar la documentación que respalda los argumentos presentados en su respuesta, remitiendo el informe "Histórico Mantis", con los reportes de incidencia de los usuarios en estado corregido, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.

Sobre lo objetado en el numeral 7.2, alumnos con datos duplicados en el sistema, el servicio deberá regularizar e informar a este Organismo de Control en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este documento, respecto de la duplicidad de datos de los beneficiarios detallados en la tabla N° 8.

Asimismo el servicio deberá solicitar a los OTEC los reintegros correspondientes a los pagos duplicados, documentos que deberán ser remitidos en el mismo plazo precedentemente señalado.

A continuación en el numeral 7.3, modificación a los acuerdos operativos en creación sin firma del encargado regional y 8.6, cursos que se imparten en horarios diferentes al Acuerdo Operativo el servicio deberá proporcionar la documentación que acredite que los cuatro cursos indicados en la respuesta, corresponden a pruebas generadas por los OTEC, en relación a los otros dos cursos informar las medidas adoptadas para que este tipo de errores no se reiteren y los acuerdo operativos con la corrección de los horarios de clases, en el plazo máximo de 60 días hábiles.

En conformidad con lo expuesto en el numeral 8.1, falta de comunicación informativa a los alumnos, el servicio deberá supervigilar y adoptar las medidas necesarias para que la información sea recibida por los beneficiarios en forma correcta y oportuna, lo cual será materia de fiscalización en una futura auditoría.

Acerca de lo expresado en el numeral de 8.2, sobre incumplimiento en la aplicación de encuesta de satisfacción, el servicio deberá utilizar dicho instrumento, situación que será verificada en una próxima auditoría.

En relación con lo observado en el acápite III, Examen de la materia auditada, numerales 1 problemas con la infraestructura e instalaciones de los OTEC, 8.3 libros de clases incompletos, 8.5 problemas con el abastecimiento y entrega de materiales, 8.7 ausencia de supervisión del SENCE en Fase de Práctica Laboral, el SENCE, deberá reiterar la instrucción respecto de la sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias, en las cuales se enmarca el programa, específicamente en lo relacionado al punto 2.7. fiscalización y supervisión de la resolución exenta N° 9.919, de 2013, a lo menos a las observaciones contenidas en este reporte, en un el plazo máximo de 60 días hábiles, desde la recepción de este informe.



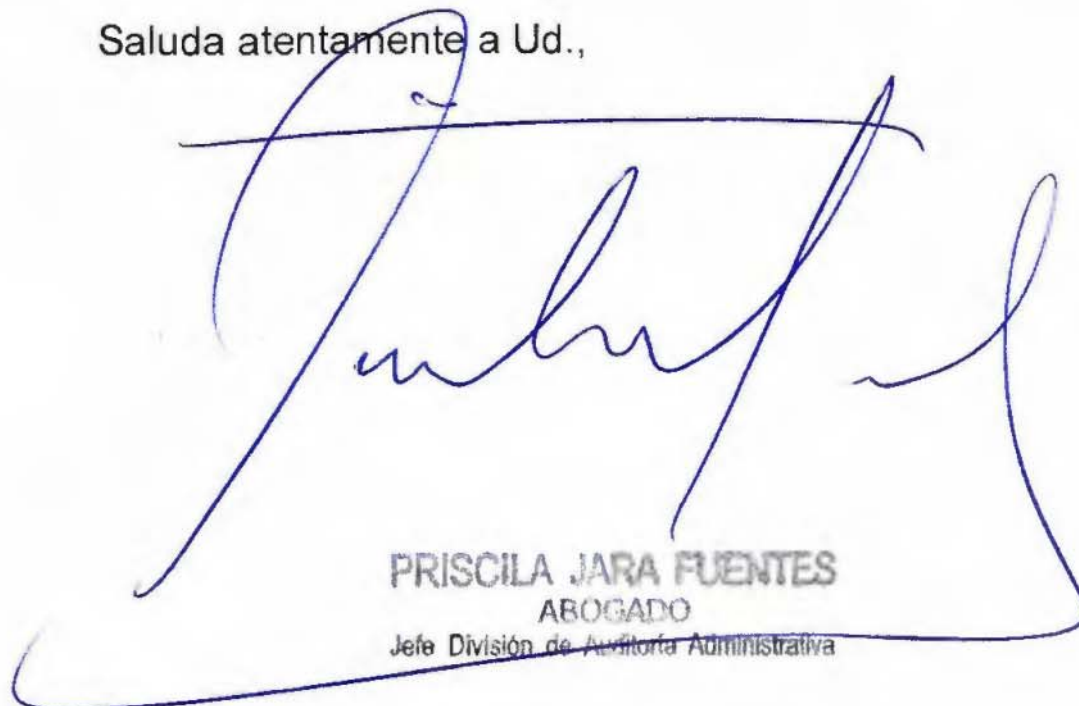
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

En relación con el numeral 8.4, incumplimiento en proceso de término de la fase lectiva, el servicio deberá informar a este Organismo de Control las medidas adoptadas, con la finalidad de evitar el retraso en el avance de una fase a otra, a través del sistema informático establecido para tal labor, en el plazo máximo de 60 días hábiles, desde la recepción de este informe.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 14, en un plazo máximo de 60 días hábiles, o el que específicamente se haya concedido, a partir del día siguiente de la recepción del presente reporte, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbase a la Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Auditor Ministerial, al Director Nacional del Servicio de Capacitación y Empleo, al Auditor Interno del SENCE, a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de esta División de Auditoría Administrativa, y a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, todas de esta Entidad Fiscalizadora.

Saluda atentamente a Ud.,



PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 1

SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

CÓDIGO CURSO	MONTO PAGADO (\$)	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	MATERIA
EJ -CEL- 0025- 0013- 001	26.749.500	682	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 001	11.287.500	1.053	13-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 002	26.749.500	682	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 002	11.287.500	1.053	13-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 003	26.749.500	682	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 003	11.287.500	1.080	21-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 005	7.313.400	1.041	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 005	3.864.000	1.618	16-12-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 008	11.832.000	677	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 008	6.300.000	1.080	21-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 010	8.860.536	677	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 010	3.528.000	1.084	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 012	8.860.536	1.041	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 015	11.628.000	678	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 015	6.300.000	1.084	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 017	11.628.000	678	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 017	6.300.000	1.085	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 018	12.535.800	677	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 018	6.300.000	1.085	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 020	12.535.800	677	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 020	6.300.000	1.085	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 022	15.101.100	1.041	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 022	5.124.000	1.430	17-11-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 024	15.034.800	1.041	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 024	5.124.000	1.618	16-12-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 026	7.469.562	1.041	11-08-2014	Anticipo de Convenio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	MONTO PAGADO (\$)	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	MATERIA
EJ -CEL- 0025- 0013- 026	4.200.000	1.544	05-12-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 028	15.101.100	1.038	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 028	5.124.000	1.430	17-11-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 030	12.887.700	683	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 030	5.124.000	1.086	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 032	12.066.600	677	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 032	5.124.000	1.086	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 034	12.887.700	683	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 034	5.124.000	1.053	13-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 036	7.312.380	1.039	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 036	4.200.000	1.197	15-09-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 038	12.887.700	683	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 038	5.124.000	1.086	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 040	12.301.200	683	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 040	5.124.000	1.086	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 043	7.175.680	1.039	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 043	4.200.000	1.181	11-09-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 045	12.326.700	812	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 045	5.124.000	1.173	10-09-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 048	8.154.339	1.039	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 048	4.200.000	1.181	11-09-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 050	12.806.100	678	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 050	5.124.000	1.087	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 053	11.628.000	1.040	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 053	5.040.000	1.645	17-12-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 055	7.216.710	1.040	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 055	4.830.000	1.252	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 058	8.860.536	1.038	11-08-2014	Anticipo de Convenio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	MONTO PAGADO (\$)	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	MATERIA
EJ -CEL- 0025- 0013- 058	3.528.000	1.544	05-12-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 060	11.628.000	1.040	11-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 060	5.040.000	1.645	17-12-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0013- 062	8.675.100	678	06-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0013- 062	5.082.000	1.087	22-08-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0021- 001	12.567.144	819	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 004	12.567.144	1.136	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 007	14.209.344	819	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 009	14.209.344	1.136	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 012	12.567.144	820	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 015	10.340.250	822	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 018	10.340.250	1.136	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 021	9.502.405	870	02-07-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 025	10.267.405	822	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 028	10.267.405	1.139	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 031	10.267.405	821	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 035	12.567.144	820	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 038	12.567.144	820	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 040	12.567.144	821	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 043	12.567.144	1.140	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 046	14.209.344	821	20-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 048	14.209.344	1.140	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0021- 051	12.567.144	1.140	03-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0025- 001	7.350.000	1.324	21-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0025- 002	23.431.950	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0025- 004	19.265.250	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0025- 005	21.114.000	1.324	21-10-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0025- 005	7.350.000	1.324	21-10-2014	Anticipo Subsidios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	MONTO PAGADO (\$)	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	MATERIA
EJ-CEL- 0025-0025- 007	7.350.000	1.332	23-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 008	21.445.500	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 009	6.037.500	1.257	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 011	18.388.050	1.646	17-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 013	8.137.500	1.332	23-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 015	8.137.500	1.332	23-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 017	6.037.500	1.257	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 021	19.344.300	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 025	7.350.000	1.332	23-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 026	21.203.250	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 028	20.157.750	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 029	6.037.500	1.257	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 032	7.350.000	1.372	05-11-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 035	17.046.750	1.285	10-10-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 035	8.137.500	1.324	21-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0025- 038	17.046.750	1.646	17-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0025- 040	19.890.000	1.713	26-12-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 001	19.655.060	794	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 001	10.237.500	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0043- 003	19.655.060	1.202	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 003	10.237.500	1.413	12-11-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0043- 004	23.631.212	794	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 004	9.450.000	1.252	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0043- 005	23.631.212	1.202	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 006	23.631.212	1.202	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 006	9.450.000	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ-CEL- 0025-0043- 008	19.773.077	794	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ-CEL- 0025-0043- 008	10.237.500	1.252	08-10-2014	Anticipo Subsidios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	MONTO PAGADO (\$)	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	MATERIA
EJ -CEL- 0025-0043- 009	19.773.077	1.052	13-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 009	10.237.500	1.301	15-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 010	19.773.077	1.202	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 010	10.237.500	1.491	26-11-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 011	22.070.400	794	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 011	10.237.500	1.252	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 012	22.070.400	1.052	13-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 012	10.237.500	1.301	15-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 013	22.070.400	1.202	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 013	10.237.500	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 014	24.226.163	794	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 014	9.450.000	1.252	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 015	24.226.163	1.052	13-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 015	9.450.000	1.257	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 016	24.226.163	1.203	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 016	9.450.000	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 017	24.262.892	792	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 017	9.450.000	1.254	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 019	24.262.892	1.203	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 019	9.450.000	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 020	19.952.486	792	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 020	9.450.000	1.254	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 021	19.952.486	1.052	13-08-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 021	9.450.000	1.257	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 022	19.952.486	1.201	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 022	9.450.000	1.491	26-11-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025-0043- 023	18.780.494	792	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025-0043- 023	9.450.000	1.254	08-10-2014	Anticipo Subsidios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	MONTO PAGADO (\$)	COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	MATERIA
EJ -CEL- 0025- 0043- 025	18.717.256	792	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 025	10.237.500	1.254	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0043- 026	18.262.577	792	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 028	18.102.884	793	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 030	8.818.716	793	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 032	19.390.577	793	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 032	9.450.000	1.254	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0043- 034	19.390.577	1.203	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 034	9.450.000	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0043- 035	21.687.900	793	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 035	9.450.000	1.254	08-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0043- 036	21.687.900	1.203	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 038	19.271.115	793	18-06-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 038	9.450.000	1.338	24-10-2014	Anticipo Subsidios
EJ -CEL- 0025- 0043- 039	19.271.115	1.201	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 040	19.271.115	1.201	22-09-2014	Anticipo de Convenio
EJ -CEL- 0025- 0043- 040	9.450.000	1.491	26-11-2014	Anticipo Subsidios
TOTAL	1.940.031.921			

Fuente: Comprobantes de pago contables



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 2

PARTIDAS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

FECHA	SUCURSAL	N° DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO (\$)
01.07.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	2.148.285
01.07.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	672.242
01.07.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	322.137
01.07.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	321.435
01.07.2014	Rancagua	-	Depósito	46.232
01.07.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	34.178
01.07.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	14.118
01.07.2014	Rancagua	-	Depósito	2.826
02.07.2014	Servi Gran Avenida	-	Depósito	14.582
03.07.2014	Carahue	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	395.826
04.07.2014	Stgo. Principal	1077	Transferencia internet	731.902
04.07.2014	Stgo. Principal	1077	Transferencia internet	514.738
07.07.2014	Stgo. Renca	-	Depósito	170
08.07.2014	Servi Concepción	-	Depósito	2.470
14.07.2014	Stgo. La Reina	-	Depósito	1.468.482
15.07.2014	Coquimbo	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	1.825.975
15.07.2014	Coquimbo	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	3.077
15.07.2014	Valpo. Condell	-	Depósito	807
17.07.2014	Curacautín	-	Depósito	160.304
18.07.2014	Servi Arica2	-	Depósito	1.687
23.07.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	2.441.500
29.07.2014	Vicuña	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	8.025
31.07.2014	Iquique	-	Depósito	2.565.000
01.08.2014	Pozo Almonte	1782	Pago de cheque con depósito cuenta C	702.600
04.08.2014	Stgo. La Pintana	-	Depósito	11.986
04.08.2014	Servi Pto. Montt3	-	Depósito	440
07.08.2014	Chillán Mercado	-	Depósito	679.770
08.08.2014	Servi Concepción	-	Depósito	34.429
13.08.2014	Coyhaique	-	Depósito	603
22.08.2014	Achao	-	Depósito	360.000
22.08.2014	Servi San Bernardo	-	Depósito	64.480
25.08.2014	Villarrica	-	Depósito	1
27.08.2014	Stgo. Principal	7011737	Transferencia Internet BancoEstado	154.000
27.08.2014	Valdivia	-	Depósito	2.362
29.08.2014	Servi Bilbao	-	Depósito	288.941
11.09.2014	Servi Alto Hospicio	-	Depósito	5.690
16.09.2014	Servi Vina Vill	-	Depósito	122
24.09.2014	La Serena	-	Depósito	768
24.09.2014	La Serena	-	Depósito	335



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

FECHA	SUCURSAL	N° DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO (\$)
26.09.2014	Purén	1782	Pago de cheque	1.440.000
01.10.2014	Stgo. Principal	-	Depósito	52.507
01.10.2014	La Serena Recova	-	Depósito	3.248
02.10.2014	Servi Arica SM	-	Depósito	1.190
02.10.2014	Stgo. Principal	1711	Transferencia sistema pago alto Val	21.895.699
02.10.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	256.669
09.10.2014	Calama	-	Depósito	76.611
13.10.2014	Stgo. Principal	205589	Abono proveedores de 69.110.600 - 4	187.043
13.10.2014	S. Independencia	-	Depósito	35.161
14.10.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	424.083
14.10.2014	Huepil	-	Depósito	116.569
14.10.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	32.937
15.10.2014	Litueche	-	Depósito	46.101
17.10.2014	Stgo. Renca	-	Depósito	51.623
20.10.2014	Curanilahue	-	Depósito	959.135
20.10.2014	Lota	1782	Pago de cheque	350
21.10.2014	Stgo. J.M. Caro	1782	Pago de cheque	338.040
22.10.2014	Servi Concep3	-	Depósito	849
23.10.2014	Augusto Leguía	-	Depósito	999
24.10.2014	Chillán	-	Depósito	133.834
27.10.2014	Stgo. Principal	206836	Abono proveedores de 69.190.500 - 4	185
29.10.2014	Rancagua	-	Depósito	13.173
30.10.2014	Tocopilla	-	Depósito	24
03.11.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	326
03.11.2014	Servi Gran Avenida	-	Depósito	9.071.676
03.11.2014	Parral	-	Depósito	608.506
05.11.2014	Stgo. San Miguel	-	Depósito	275.985
06.11.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	12.300
06.11.2014	Santa Bárbara	-	Depósito	66.891
07.11.2014	Santa Cruz	-	Depósito	672
10.11.2014	Collin	-	Depósito	183.956
13.11.2014	Stgo. Principal	7041142	Transferencia internet de Banco Estado	1.095.000
13.11.2014	Coelemu	-	Depósito	20.385
14.11.2014	Stgo. Principal	200849	Abono proveedores de 72.576.700 - 5	11.833.500
14.11.2014	Talca	-	Depósito	20.687
14.11.2014	La Serena Recova	-	Depósito	4.320
14.11.2014	Talca	-	Depósito	31
17.11.2014	La Dehesa	-	Depósito	1.154.790
20.11.2014	Stgo. Principal	7086802	Transferencia internet Banco Estado	317.000
20.11.2014	Iquique	-	Depósito	691
20.11.2014	Servi Arica SM	-	Depósito	706
21.11.2014	Pozo Almonte	1782	Pago de cheque con Depósito	500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

FECHA	SUCURSAL	Nº DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO (\$)
21.11.2014	Pozo Almonte	1782	Pago de cheque con Depósito	500
25.11.2014	Lampa	-	Depósito	13.382
26.11.2014	Linares	-	Depósito	790.758
26.11.2014	Stgo. Principal	201722	Abono proveedores de 69.130.800 - 6	178.172
27.11.2014	Paseo Huérfanos	-	Depósito	6.187.443
27.11.2014	Requinoa	-	Depósito	478
01.12.2014	Stgo. Principal	7019650	Transferencia internet BancoEstado	1.377
01.12.2014	Los Álamos	-	Depósito	1.007
02.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	570.776
02.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	514.004
02.12.2014	Servi Antofagasta	-	Depósito	760
02.12.2014	Servi Antofagasta	-	Depósito	117
03.12.2014	Coyhaique	-	Depósito	8.793
03.12.2014	Coyhaique	-	Depósito	6.400
03.12.2014	Valdivia	-	Depósito	953
03.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	718
03.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	509
04.12.2014	Servi Temuco	-	Depósito	40.403
04.12.2014	Servi Temuco	-	Depósito	2.582
04.12.2014	Servi Arica	-	Depósito	973
04.12.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	623
04.12.2014	Huechuraba	-	Depósito	1.511.930
04.12.2014	Huechuraba	-	Depósito	1.511.930
04.12.2014	Huechuraba	-	Depósito	1.511.930
04.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	929.482
04.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	202.745
04.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	144.251
04.12.2014	Teno	-	Depósito	61.703
04.12.2014	Rancagua	-	Depósito	21.010
05.12.2014	San Clemente	-	Depósito	218.102
09.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	399.544
09.12.2014	Curicó	-	Depósito	152.555
10.12.2014	Stgo. Principal	1887	Rechazo pago proveedores	3.215.485
10.12.2014	Talca	-	Depósito	886.967
10.12.2014	Curanilahue	-	Depósito	1.800
11.12.2014	Puerto Varas	-	Depósito	333.755
12.12.2014	Stgo. Moneda	-	Depósito	12.988.057
12.12.2014	Servi Talca 2	-	Depósito	183.361
12.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	587
15.12.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	892



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

FECHA	SUCURSAL	Nº DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO (\$)
15.12.2014	Lautaro	-	Depósito	2.133.060
15.12.2014	Chillán	-	Depósito	1.385.206
15.12.2014	Stgo. Principal	1338	Devolución orden de pago	217.000
15.12.2014	Stgo. Moneda	-	Depósito	215.571
15.12.2014	Pichilemu	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	60.500
15.12.2014	Traiguén	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	48.893
16.12.2014	Molina	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	4.873.590
16.12.2014	Stgo. Principal	1338	Devolución orden de pago	4.268.000
16.12.2014	Stgo. Principal	1887	Rechazo pago proveedores	1.137.500
16.12.2014	Stgo. La Pintana	-	Depósito	1.026.986
16.12.2014	Longaví	-	Depósito	335.291
16.12.2014	Peumo	-	Depósito	195.000
17.12.2014	Stgo. Principal	1887	Rechazo pago proveedores	644.217
17.12.2014	Licantén	-	Depósito	138.670
17.12.2014	Servi Osorno	-	Depósito	12.473
17.12.2014	Valparaíso Prat	-	Depósito	521
17.12.2014	Valparaíso Prat	-	Depósito	363
17.12.2014	Valparaíso Prat	-	Depósito	56
18.12.2014	Stgo. Principal	1887	Rechazo pago proveedores	40.774
18.12.2014	Dalcahue	-	Depósito	1.386.000
18.12.2014	Curicó	-	Depósito	451.537
18.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	7.486
18.12.2014	Stgo. San Fco. de Borja	-	Depósito	3.000
18.12.2014	La Ser. Recova	-	Depósito	70
19.12.2014	Servi Pto. Montt3	-	Depósito	400
19.12.2014	Temuco	-	Depósito	1.788.353
19.12.2014	La Serena	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	61.946
19.12.2014	Collipulli	-	Depósito	819
22.12.2014	Curicó	-	Depósito	410.550
22.12.2014	Stgo. Principal	1887	Rechazo pago proveedores	294.979
22.12.2014	Curicó	-	Depósito	263.201
22.12.2014	Stgo. Principal	1338	Devolución orden de pago	125.484
22.12.2014	Antofagasta	-	Depósito	940
22.12.2014	Castro	-	Depósito	6
23.12.2014	Stgo. Principal	7005310	Transferencia internet BancoEstado	139.000
23.12.2014	Stgo. Principal	7072457	Transferencia internet BancoEstado	99.000
23.12.2014	Servi S. Fern.	-	Depósito	1.809.086



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

FECHA	SUCURSAL	N° DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO (\$)
23.12.2014	Stgo. Principal	1338	Devolución orden de pago	685.175
23.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	283.470
23.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	145.099
23.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	40.444
23.12.2014	Peñaflor	-	Depósito	3.250
23.12.2014	Los Ángeles	1782	Pago de cheque con depósito cuenta	1
24.12.2014	Servi Pta. Arenas	-	Depósito	897
24.12.2014	Servi Pta. Arenas	-	Depósito	868
24.12.2014	Servi Pta. Arenas	-	Depósito	519
24.12.2014	Servi Pta. Arenas	-	Depósito	505
24.12.2014	Servi Pto. Montt3	-	Depósito	62
24.12.2014	Chonchi	-	Depósito	527.998
24.12.2014	Servi Arica	-	Depósito	31.670
24.12.2014	Servi Arica	-	Depósito	29.080
24.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	22.910
24.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander.	20.925
24.12.2014	Servi Arica	-	Depósito	14.633
24.12.2014	Valdivia	-	Depósito	1.557
24.12.2014	Servi Arica	-	Depósito	1.404
24.12.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	960
24.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	244
26.12.2014	Servi Recoleta	-	Depósito	364.000
26.12.2014	Stgo. Principal	1887	Rechazo pago proveedores	89.605
26.12.2014	Talca	-	Depósito	57.363
26.12.2014	Puerto Montt	-	Depósito	682
29.12.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	308
29.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	658.031
29.12.2014	Sto. Domingo	-	Depósito	620.048
29.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	498.414
29.12.2014	Servi Teatinos	-	Depósito	185.380
29.12.2014	Servi Cop Chaca	-	Depósito	130.433
29.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	86.620
29.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	42.202
29.12.2014	Temuco	-	Depósito	32.424
29.12.2014	Pucón	-	Depósito	12.375
29.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	6.675
29.12.2014	Servi Cop Chaca	-	Depósito	1.166
29.12.2014	Temuco	-	Depósito	839
29.12.2014	Servi Iquique2	-	Depósito	80
29.12.2014	La Serena Recova	-	Depósito	1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

FECHA	SUCURSAL	Nº DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO (\$)
30.12.2014	Stgo. Principal	7026994	Transferencia internet BancoEstado	60.000
30.12.2014	Stgo. Principal	1077	Transferencia internet Banco Bil	5.000.000
30.12.2014	Servi Talca 2	-	Depósito	150.539
30.12.2014	Servi Talca 2	-	Depósito	44.439
30.12.2014	Servi Talca 2	-	Depósito	1.749
30.12.2014	Servi Arica	-	Depósito	419
30.12.2014	Temuco	-	Depósito	11.725.563
30.12.2014	Los Angeles	-	Depósito	2.005.000
30.12.2014	Stgo. Principal	205193	Abono proveedores de 61.601.000 - k	1.827.597
30.12.2014	Vina Libertad	-	Depósito	1.244.868
30.12.2014	Stgo. Principal	1077	Transferencia Internet Banco Bil	1.067.000
30.12.2014	Stgo. Principal	205193	Abono proveedores de 61.601.000 - k	666.648
30.12.2014	Stgo. Principal	205193	Abono proveedores de 61.601.000 - k	599.053
30.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	556.612
30.12.2014	Stgo. Principal	205193	Abono proveedores de 61.601.000 - k	351.152
30.12.2014	Stgo. Principal	205193	Abono proveedores de 61.601.000 - k	192.879
30.12.2014	Stgo. Principal	1350037	Pagos varios desde Banco Santander	109.768
30.12.2014	Stgo. Principal	1338	Devolución orden de pago	105.000
30.12.2014	Stgo. Principal	1338	Devolución orden de pago	105.000
30.12.2014	Valparaíso Prat	-	Depósito	4.451
30.12.2014	Stgo. Principal	7062387	Transferencia internet BancoEstado	3.441
30.12.2014	El Monte	-	Depósito	3.349
30.12.2014	Valparaíso Prat	-	Depósito	3.050
30.12.2015	Concepción	-	Depósito	1.774
30.12.2016	Stgo. Principal	7062125	Transferencia internet BancoEstado	1.000
30.12.2017	Stgo. Principal	1923	Transferencia por mandato clientes	824
30.12.2018	Servi Cop Chaca	-	Depósito	433
30.12.2019	Stgo. Principal	204861	Abono proveedores de 69.160.300 - 8	9
TOTAL A DICIEMBRE 2014				153.338.753

Fuente: Conciliación bancaria a diciembre 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 3

DOCUMENTOS CADUCOS

FECHA	N° DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO (\$)
31-01-2014	220	Vale Vista	525.000
14-02-2014	455	Transferencia Electrónica de Fondos	2.862.564
20-03-2014	1079	Efectivo	162.204
20-03-2014	1079	Efectivo	19.083
20-03-2014	1079	Efectivo	19.083
26-03-2014	1208	Efectivo	207.425
31-03-2014	1454	Efectivo	333.334
31-03-2014	1490	Efectivo	114.497
31-03-2014	1491	Efectivo	81.540
31-03-2014	1492	Efectivo	287.905
31-03-2014	1493	Efectivo	162.204
31-03-2014	1494	Efectivo	259.281
14-04-2014	1605	Efectivo	143.121
14-04-2014	1605	Efectivo	114.497
14-04-2014	1605	Efectivo	92.928
16-04-2014	1661	Efectivo	220.000
31-07-2014	3609	Efectivo	1.478.000
TOTAL A DICIEMBRE 2014			7.082.666

Fuente: Conciliación bancaria a diciembre 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 4

PARTIDAS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

FECHA	SUCURSAL	N° DOCUMENTO	GLOSA	MONTO (\$)
08.04.2013	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	125.450
26.09.2013	Ops Comex	1381	Cambios Internacionales	337.820
08.01.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	466.013
13.05.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	47.770.422
07.07.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	1.608.779
14.07.2014	Stgo. Huérfanos	48231	Cheque pagado por caja	478.889
22.07.2014	Stgo. Principal	48236	Cheque recibido en canje	79.218
23.07.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	525.000
25.07.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	1.175.712
05.08.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	1.946.160
19.08.2014	Stgo. Principal	7055500	Transferencia Internet	154.000
29.08.2014	Stgo. Principal	1945	PAC Chilectra	28.600
09.09.2014	Stgo. Principal	7016	Emisión Vale Vista	3.191.042
23.10.2014	OPS Comex	1381	Cambios Internacionales	145.271
30.10.2014	Stgo. Principal	7045176	Transferencia Internet	13.173
12.11.2014	Stgo. Principal	7055174	Transferencia Internet	1.095.000
13.11.2014	Stgo. Principal	7010291	Transferencia Internet	215.714
17.11.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	4.244.125
20.11.2014	Stgo. Principal	7084861	Transferencia Internet	195.000
20.11.2014	Stgo. Principal	7084738	Transferencia Internet	91.000
20.11.2014	Stgo. Principal	7084622	Transferencia Internet	31.000
02.12.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	667.126
09.12.2014	OPS Comex	18838	Comercio Exterior	3.105
15.12.2014	Stgo. Principal	7085229	Transferencia Internet	99.000
16.12.2014	Stgo. Principal	1357	Cargo Automático	32.260
17.12.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	4.172.359
18.12.2014	Stgo. Principal	7031528	Transferencia Internet	139.000
30.12.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	23.271.117
30.12.2014	Stgo. Principal	1720	Provisión de Fondos en Línea	1.149.000
30.12.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	206.615
30.12.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	28.890
30.12.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	2.630
30.12.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	2.629
30.12.2014	Stgo. Principal	1925	Cargo Transferencia de Fondos por M.	424
TOTAL A DICIEMBRE 2014				93.691.543

Fuente: Conciliación bancaria a diciembre 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 5

PARTIDAS PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

FECHA	N° DOCUMENTO	GLOSA	MONTO (\$)
07-02-2014	334	Regulariza varios rechazos cuenta 723 enero 2014	95.415
28-02-2014	685	Regulariza rechazo por \$143.121 03-03-2014	143.121
11-09-2014	4396	Reintegra anticipo de fondos mal imputado \$83500	83.500
31-12-2014	6525	Refleja reintegro anticipo jardín infantil nov. Contraloría General de la República pagado	169.330
31-12-2014	6890		40.000
31-12-2014	6880		3.335
TOTAL A DICIEMBRE 2014			534.701

Fuente: Conciliación bancaria a diciembre 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 6

DOCUMENTOS EN GARANTÍA VENCIDOS

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-001	Anticipo de Convenio	Póliza	26-03-2015	156074047	UF	1,12
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-002	Anticipo de Convenio	Póliza	26-03-2015	156074048	UF	1,12
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-003	Anticipo de Convenio	Póliza	26-03-2015	156074036	UF	1,12
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-005	Anticipo de Convenio	Póliza	03-03-2015	214110767	UF	304
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-008	Anticipo de Convenio	Póliza	15-12-2014	156074042	UF	497
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-008	Anticipo Subsidios	Póliza	21-02-2015	214111242	UF	262
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-010	Anticipo de Convenio	Póliza	17-10-2014	156074012	UF	373
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025-0013-010	Anticipo Subsidios	Póliza	30-11-2014	214111228	UF	147



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 012	Anticipo de Convenio	Póliza	09-02-2015	214110771	UF	368
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 015	Anticipo de Convenio	Póliza	15-12-2014	156074017	UF	489
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 015	Anticipo Subsidios	Póliza	01-03-2015	214111225	UF	262
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 017	Anticipo de Convenio	Póliza	15-12-2014	156074019	UF	489
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 017	Anticipo Subsidios	Póliza	01-03-2015	214111226	UF	262
Fundación De Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 018	Anticipo de Convenio	Póliza	15-12-2014	156074021	UF	527
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 018	Anticipo Subsidios	Póliza	01-03-2015	214111221	UF	262
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 020	Anticipo de Convenio	Póliza	15-12-2014	156074023	UF	527
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL- 0025- 0013- 020	Anticipo Subsidios	Póliza	01-03-2015	214111232	UF	262



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-022	Anticipo de Convenio	Póliza	04-03-2015	214110745	UF	628
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-024	Anticipo de Convenio	Póliza	04-03-2015	214110765	UF	625
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-028	Anticipo de Convenio	Póliza	04-03-2015	214110763	UF	628
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-030	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074002	UF	542
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-030	Anticipo Subsidios	Póliza	04-01-2015	214111198	UF	213
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-032	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074025	UF	507
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-032	Anticipo Subsidios	Póliza	04-01-2015	214111230	UF	213
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-034	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074004	UF	542
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-034	Anticipo Subsidios	Póliza	04-01-2015	214111296	UF	213



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-036	Anticipo de Convenio	Póliza	03-03-2015	214110751	UF	304
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-036	Anticipo Subsidios	Póliza	23-03-2015	214112639	UF	175
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-038	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074027	UF	542
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-038	Anticipo Subsidios	Póliza	04-01-2015	214111236	UF	213
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-040	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074005	UF	517
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-043	Anticipo de Convenio	Póliza	03-03-2015	214110755	UF	298
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-043	Anticipo Subsidios	Póliza	23-03-2015	214112641	UF	175
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-045	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074006	UF	518
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-045	Anticipo Subsidios	Póliza	04-01-2015	214111214	UF	213



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	Nº DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-048	Anticipo de Convenio	Póliza	03-03-2015	214110758	UF	339
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-048	Anticipo Subsidios	Póliza	23-03-2015	214112643	UF	175
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-050	Anticipo de Convenio	Póliza	30-10-2014	156074028	UF	538
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-050	Anticipo Subsidios	Póliza	04-01-2015	214111204	UF	213
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-053	Anticipo de Convenio	Póliza	30-03-2015	214110770	UF	483
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-053	Anticipo Subsidios	Póliza	13-07-2015	156088977	UF	206
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-055	Anticipo de Convenio	Póliza	25-03-2015	214110744	UF	300
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-055	Anticipo Subsidios	Póliza	10-05-2015	214113558	UF	201
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-058	Anticipo de Convenio	Póliza	11-02-2015	214110748	UF	368



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-058	Anticipo Subsidios	Póliza	05-04-2015	214115263	UF	146
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-060	Anticipo de Convenio	Póliza	30-03-2015	214110759	UF	483
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-062	Anticipo de Convenio	Póliza	05-03-2015	156074044	UF	365
Fundación de Beneficencia Cristo Vive - Formación Laboral	EJ -CEL-0025-0013-062	Anticipo Subsidios	Póliza	18-01-2015	214111244	UF	212
TOTAL DOCUMENTOS EN UF							16.129,36
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-001	Anticipo de Convenio	Boleta	24-01-2015	7459587	Pesos	23.431.950
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-001	Anticipo Subsidios	Boleta	20-03-2015	7815210	Pesos	7.350.000
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-005	Anticipo de Convenio	Boleta	18-01-2015	7459556	Pesos	21.114.000
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-005	Anticipo Subsidios	Boleta	20-03-2015	7815233	Pesos	7.350.000
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-007	Anticipo de Convenio	Boleta	23-01-2015	7459578	Pesos	21.445.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-007	Anticipo Subsidios	Boleta	22-03-2015	7815213	Pesos	7.350.000
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-009	Anticipo de Convenio	Boleta	12-02-2015	7459561	Pesos	18.388.050
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-009	Anticipo Subsidios	Boleta	12-02-2015	7459568	Pesos	6.037.500
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-013	Anticipo de Convenio	Boleta	20-02-2015	7459580	Pesos	17.574.600
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-015	Anticipo de Convenio	Boleta	28-02-2015	7459594	Pesos	19.265.250
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-017	Anticipo de Convenio	Boleta	12-02-2015	7459563	Pesos	16.620.900
Fundación Centro de Capacitación Y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-017	Anticipo Subsidios	Boleta	12-02-2015	7459567	Pesos	6.037.500
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-023	Anticipo de Convenio	Boleta	28-02-2015	7459582	Pesos	18.576.750
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-023	Anticipo Subsidios	Boleta	28-02-2015	7459591	Pesos	6.037.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE OTEC	CÓDIGO CURSO SAP	MATERIA	TIPO DE GARANTIA	VENCIMIENTO	N° DOCUMENTO	VALOR	MONTO
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-025	Anticipo de Convenio	Boleta	02-03-2015	7459574	Pesos	21.203.250
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-025	Anticipo Subsidios	Boleta	30-03-2015	7815216	Pesos	8.137.500
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-029	Anticipo de Convenio	Boleta	12-02-2015	7459562	Pesos	18.717.000
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-029	Anticipo Subsidios	Boleta	12-02-2015	7459564	Pesos	6.037.500
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-032	Anticipo de Convenio	Boleta	02-03-2015	7459592	Pesos	19.418.250
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-032	Anticipo Subsidios	Boleta	27-03-2015	7815392	Pesos	7.350.000
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-035	Anticipo de Convenio	Boleta	07-03-2015	7815009	Pesos	17.046.750
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile	EJ -CEL-0025-0025-035	Anticipo Subsidios	Boleta	03-04-2015	7815234	Pesos	8.137.500
TOTAL DOCUMENTOS EN PESOS							302.627.250

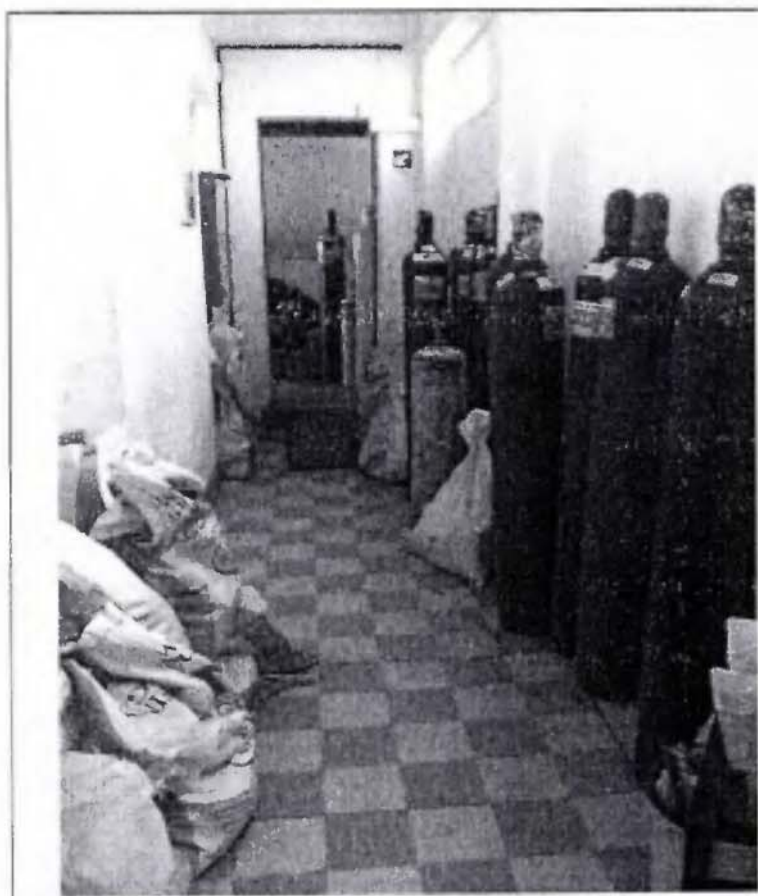
[Handwritten signature] Fuente: Acta de arqueo de documentos SENCE, Región Metropolitana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 7

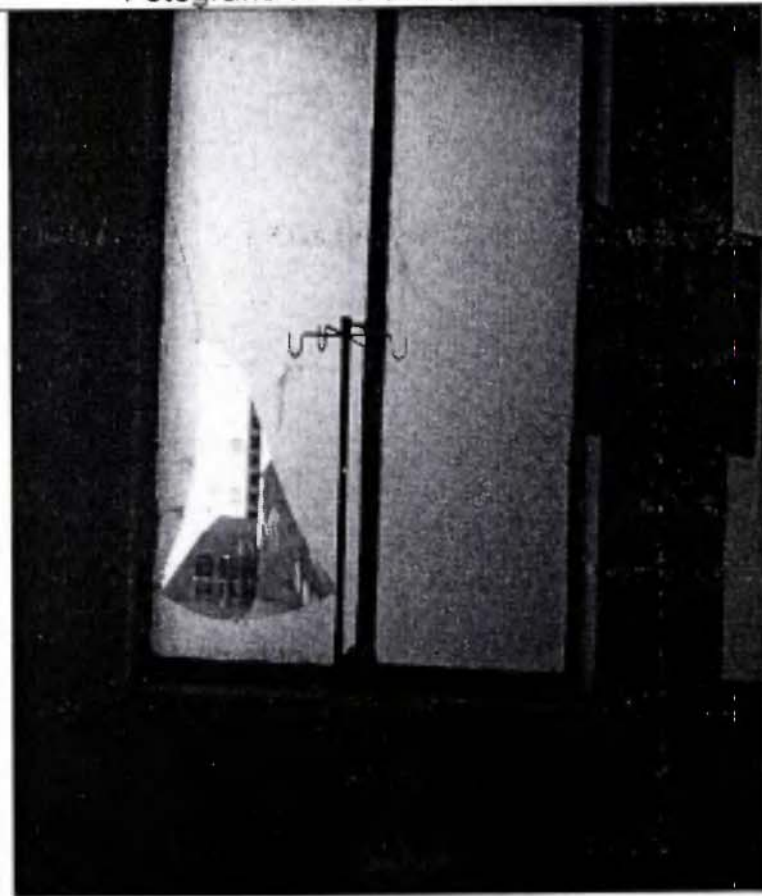
PROBLEMAS CON LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE OTEC.



Fotografía N° 1: Cilindros 45 Kilos.



Fotografía N°2: Basura ubicada en los pasillos



Fotografía N°3: Vidrio roto en sala.



Fotografía N° 4: Salas de clases en espacios reducidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 8

SOLICITUDES DE LIBERACIÓN DE CURSOS

CÓDIGO CURSO	FUNDACIÓN	TOTAL LIBERADO (\$)	SOLICITUD DE LIBERACIÓN POR PARTE OTEC	FECHA RECEPCIÓN	MOTIVO LIBERACIÓN
EJ-CEL-0023-0052-001	Fundación Cefocal	19.929.072	Carta del 12-11-2013	12/11/2013	Problemas de reclutamiento principalmente por la fecha de inicio de cursos (cercano a navidad y vacaciones)
EJ-CEL-0023-0009-003	Boreal	14.302.210	Carta N° 366 del 29-01-2014	30/01/2014	Los conceptos manejados son muy complejos para los jóvenes del SENAME
EJ-CEL-0023-0030-013	Cades	62.432.650	C-15 del 11-02-2014	11/02/2014	Insuficiente convocatoria de alumnos pese a la publicidad
EJ-CEL-0023-0032-005	Cristo Vive	24.447.550	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-006	Cristo Vive	24.447.550	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-007	Cristo Vive	24.171.900	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-010	Cristo Vive	23.888.800	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-011	Cristo Vive	23.888.800	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-016	Cristo Vive	23.163.170	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-018	Cristo Vive	24.171.900	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	FUNDA- CIÓN	TOTAL LIBERADO (\$)	SOLICITUD DE LIBERACIÓN POR PARTE OTEC	FECHA RECEP- CIÓN	MOTIVO LIBERACIÓN
EJ-CEL-0023-0032-021	Cristo Vive	24.446.432	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0032-034	Cristo Vive	23.263.000	Carta del 12-02-2014	12/02/2014	Falta de quorum debido a las festividades navideñas, al desconocimiento de los cursos, etc.
EJ-CEL-0023-0033-005	José Obrero	20.895.250	Oficio N° 445 del 05-03-2014	17/03/2014	Por retraso en la recepción municipal de galpón, inician tarde sus cursos y es rechazado
EJ-CEL-0023-0033-007	José Obrero	23.316.500	Oficio N° 445 del 05-03-2014	17/03/2014	Por retraso en la recepción municipal de galpón, inician tarde sus cursos y es rechazado
EJ-CEL-0023-0033-010	José Obrero	27.168.150	Oficio N° 445 del 05-03-2014	17/03/2014	Por retraso en la recepción municipal de galpón, inician tarde sus cursos y es rechazado
EJ -CEL- 0025-0052- 006	Fedes	35.262.000	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.
EJ -CEL- 0025-0052- 012	Fedes	28.769.000	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.
EJ -CEL- 0025-0052- 015	Fedes	26.078.000	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.
EJ -CEL- 0025-0052- 018	Fedes	29.413.000	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.
EJ -CEL- 0025-0052- 021	Fedes	32.267.000	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	FUNDA- CIÓN	TOTAL LIBERADO (\$)	SOLICITUD DE LIBERACIÓN POR PARTE OTEC	FECHA RECEP- CIÓN	MOTIVO LIBERACIÓN
EJ -CEL- 0025- 0052- 023	Fedes	35.437.400	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.
EJ -CEL- 0025- 0052- 025	Fedes	32.409.000	Oficio N° 7980 del 05-09-2014	05/09/2014	Por retraso en inicio de cursos el primer semestre el segundo curso empezaría en diciembre, por lo cual no tienen quorum para ellos.
EJ -CEL- 0025- 0025- 020	Cades	49.555.000	Oficio N° 8872 del 01-10-2014	01/10/2014	Falta quorum e interés de usuarios debido a los atrasos presentados en la convocatoria y resolución de adjudicación.
EJ -CEL- 0025- 0025- 031	Cades	48.575.000	Oficio N° 8872 del 01-10-2014	01/10/2014	Falta quorum e interés de usuarios debido a los atrasos presentados en la convocatoria y resolución de adjudicación.
EJ -CEL- 0025- 0025- 036	Cades	45.050.000	Oficio N° 8872 del 01-10-2014	01/10/2014	Falta quorum e interés de usuarios debido a los atrasos presentados en la convocatoria y resolución de adjudicación.
EJ-CEL-025- 043-002	Infocap	33.509.274	Oficio N° 9761 del 24-10-2014	24/10/2014	Considerable atraso en tramitación final de los convenios, lo que impide comenzar en la fecha estimada, coincidiendo incluso con el segundo curso, lo que no es posible sustentar.
EJ-CEL-025- 043-005	Infocap	36.204.498	Oficio N° 9761 del 24-10-2014	24/10/2014	Considerable atraso en tramitación final de los convenios, lo que impide comenzar en la fecha estimada, coincidiendo incluso con el segundo curso, lo que no es posible sustentar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	FUNDA- CIÓN	TOTAL LIBERADO (\$)	SOLICITUD DE LIBERACIÓN POR PARTE OTEC	FECHA RECEP- CIÓN	MOTIVO LIBERACIÓN
EJ-CEL-025-043-018	Infocap	36.811.407	Oficio N° 9761 del 24-10-2014	24/10/2014	Considerable atraso en tramitación final de los convenios, lo que impide comenzar en la fecha estimada, coincidiendo incluso con el segundo curso, lo que no es posible sustentar.
EJ-CEL-025-043-033	Infocap	32.130.163	Oficio N° 9761 del 24-10-2014	24/10/2014	Considerable atraso en tramitación final de los convenios, lo que impide comenzar en la fecha estimada, coincidiendo incluso con el segundo curso, lo que no es posible sustentar.
EJ-CEL-025-043-036	Infocap	34.337.395	Oficio N° 9761 del 24-10-2014	24/10/2014	Considerable atraso en tramitación final de los convenios, lo que impide comenzar en la fecha estimada, coincidiendo incluso con el segundo curso, lo que no es posible sustentar.
EJ-CEL-025-043-039	Infocap	32.015.385	Oficio N° 9761 del 24-10-2014	24/10/2014	Considerable atraso en tramitación final de los convenios, lo que impide comenzar en la fecha estimada, coincidiendo incluso con el segundo curso, lo que no es posible sustentar.
EJ -CEL- 0025-0052- 003	Fedes	35.148.400	Oficio N° 10358 del 11-11-2014	11/11/2014	Por retraso en inicio de cursos y problemas con el SIC para validar los beneficiarios en el SRCel.
EJ -CEL- 0025-0052- 017	Fedes	29.413.000	Oficio N° 10358 del 11-11-2014	11/11/2014	Por retraso en inicio de cursos y problemas con el SIC para validar los beneficiarios en el SRCel.
Total		1.016.317.856			

Fuente: Solicitudes de liberación de cursos y su documentación, SENCE, Dirección Regional Metropolitana.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 9

PROBLEMAS DE LOS USUARIOS CON EL SISTEMA SIC

CONFIRMACIÓN DE PROBLEMAS SIC, CON LOS OTEC.	
a)	Problemas para cargar los acuerdos operativos, por lo cual se tuvo que entregar los documentos en formato papel, retrasando el proceso de ingresos el cual está asociado a cumplimiento de plazos.
b)	Las modificaciones en los acuerdos operativos, por ejemplo por recuperación de un día de clases, genera problema en el cronograma, el cual debe ser actualizado por la OTEC, sin embargo en algunas oportunidades se ha duplicado o triplicado las horas del curso, considerado en el cronograma. Agrega, que en algunos casos se inhabilita el botón editar para el número de horas o fecha a modificar, lo que no permite hacer el cambio en forma oportuna.
c)	Los alumnos extranjeros que no tienen segundo apellido, no pueden ser ingresados a la postulación por falta de datos, presentando retraso en el proceso, tanto en postulaciones iniciales como en el ingreso de los reemplazantes, superando el 20% de inicio de las horas.
d)	Problema con el ingreso de las fechas de inicio de los reemplazantes, considerando como data de inicio la misma del resto de los alumnos, sin embargo, al ser reemplazantes iniciaron el curso en forma posterior, por tanto la cantidad de horas es menor y sobre ello se debe calcular el 75% de asistencia, que el SENCE objeta posteriormente por este tipo de errores.
e)	Del mismo caso descrito en el literal d), se desprenden errores en el estado del alumno, quedando por ejemplo, cursos con más cantidad de alumnos activos y/o permitidos, dado que algunos que fueron reemplazados aun aparecen como activos.
f)	Uso de campos de datos, es dable señalar que en el caso de la solicitud de pago de anticipo por subsidios y convenios, no permite ingresar los antecedentes de factura y otros.
g)	En el caso de los ingresos de pre liquidación, los datos son cargados previamente por el sistema entregando una propuesta a la OTEC, la cual debe revisar y aceptar para proceder en su pago, manifestando que estos presentan errores en el cálculo del pago.

Fuente: Visitas a terreno en los OTEC.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 10

REPORTES DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA SIC

CATEGORÍA DEL RECLAMO	MES / AÑO	N° DE RECLAMOS
Acuerdo operativo	07/2014	9
	08/2014	1
	02/2015	1
	03/2015	1
Anticipo capacitación	07/2014	4
Anticipo subsidios	07/2014	6
	04/2015	1
Cierre Fase Lectiva	07/2014	3
	03/2015	1
Ejecución	07/2014	17
	01/2015	2
	03/2015	2
	04/2015	32
Mantenedor de cursos	07/2014	3
	04/2015	3
Mantenedor de llamados	07/2014	10
	02/2015	1
Mantenedor de programas	08/2014	1
Pagos	07/2014	3
Postulación de cursos	07/2014	3
Reportes	08/2014	4
	03/2015	1
Selección	07/2014	2
Supervisión	07/2014	5
Transversal	07/2014	5
	08/2014	1
	10/2014	1
	03/2015	1
Acceso para personas	07/2014	1
General	12/2014	1
Total Reclamos		126

Fuente: Reporte proporcionado por la Unidad Tecnología de la Información, SENCE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 11

ACUERDOS OPERATIVOS EN CREACIÓN

nes.sence.cl/PortalAdministrativo/AuerdoOperativo?CODIGO_CURSO=REE-14-01-13-0347&ID_PROGRAMA=08&ID_ESTADO_ACUERDO=08&ID...

[http://intranet/ no e...](#) [Conjunto de la...](#) [Registro Nacional d...](#) [http://www.evaluaci...](#) [Autenticación](#) [aplicaciones.sence.cl...](#)

Código Curso: REE-14-01-13-0347 Programa: Seleccione...
Estado: TODOS OTEC Texto...

Buscar Limpiar

Cód. A	Cód. Curso	Estado	Nombre Curso	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción
829	REE-14-01-13-0347	Aprobado	ELECTRICIDAD Y ELÉ	20/08/2014	03/03/2015	
1108	REE-14-01-13-0347	Aprobado	ELECTRICIDAD Y ELÉ	20/08/2014	03/03/2015	
7895	REE-14-01-13-0347	Aprobado	ELECTRICIDAD Y ELÉ	20/08/2014	03/03/2015	
8338	REE-14-01-13-0347	Aprobado	ELECTRICIDAD Y ELÉ	20/08/2014	03/03/2015	
8908	REE-14-01-13-0347	En Creación	ELECTRICIDAD Y ELÉ	20/08/2014	03/03/2015	

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 5 de 5

Fotografía N° 1: Electricidad Y Electrónica Automotriz

nes.sence.cl/PortalAdministrativo/AuerdoOperativo?CODIGO_CURSO=REE-14-01-13-0582&ID_PROGRAMA=08&ID_ESTADO_ACUERDO=08&ID...

[http://intranet/ no e...](#) [Conjunto de la...](#) [Registro Nacional d...](#) [http://www.evaluaci...](#) [Autenticación](#) [aplicaciones.sence.cl...](#)

Acuerdo Operativo

Buscador de Acuerdos Operativos

Código Curso: REE-14-01-13-0582 Programa: Seleccione...
Estado: TODOS OTEC Texto...

Buscar Limpiar

Cód. A	Cód. Curso	Estado	Nombre Curso	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción
425	REE-14-01-13-0582	Aprobado	INSTALADOR PLACAS	10/07/2014	09/12/2014	
2361	REE-14-01-13-0582	Aprobado	INSTALADOR PLACAS	10/07/2014	09/12/2014	
8360	REE-14-01-13-0582	En Creación	INSTALADOR PLACAS	10/07/2014	09/12/2014	

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 3 de 3

Fotografía N° 2: Instalador Placas Solares(Instalador De Placas Solares Fotovoltaicas)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

sence.cl/PortalAdministrativo/AcuerdoOperativo?CODIGO_CURSO=REE-14-01-13-0336&ID_PROGRAMA=08&ID_ESTADO_ACUERDO=0&ID
http://intranet/ no e... Conjunto de la... Registro Nacional d... http://www.evaluaci... Autenticación aplicaciones.sence.cl...

Acuerdo Operativo

Buscador de Acuerdos Operativos

Código Curso	REE-14-01-13-0590	Programa	Seleccione
Estado	TODOS	OTEC	Todos
Buscar		Limpiar	

Cód. A	Cód. Curso	Estado	Nombre Curso	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción
880	REE-14-01-13-0590	Aprobado	INSTALADOR PLACAS	21/07/2014	13/01/2015	 
2363	REE-14-01-13-0590	Aprobado	INSTALADOR PLACAS	21/07/2014	13/01/2015	 
8263	REE-14-01-13-0590	En Creación	INSTALADOR PLACAS	21/07/2014	13/01/2015	
Página 1 de 1						Mostrando 1 - 3 de 3

Fotografía N° 3: Instalador Placas Solares(Instalador De Placas Solares Fotovoltaicas)

sence.cl/PortalAdministrativo/AcuerdoOperativo?CODIGO_CURSO=REE-14-01-13-0338&ID_PROGRAMA=08&ID_ESTADO_ACUERDO=0&ID
http://intranet/ no e... Conjunto de la... Registro Nacional d... http://www.evaluaci... Autenticación aplicaciones.sence.cl...

Código Curso	REE-14-01-13-0600	Programa	Seleccione
Estado	TODOS	OTEC	Todos
Buscar		Limpiar	

Cód. A	Cód. Curso	Estado	Nombre Curso	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción
808	REE-14-01-13-0600	Reprobado	ELECTRICIDAD INDU	21/07/2014	18/12/2014	
865	REE-14-01-13-0600	Aprobado	ELECTRICIDAD INDU	21/07/2014	18/12/2014	 
2362	REE-14-01-13-0600	Aprobado	ELECTRICIDAD INDU	21/07/2014	18/12/2014	 
8105	REE-14-01-13-0600	En Creación	ELECTRICIDAD INDU	21/07/2014	18/12/2014	
8109	REE-14-01-13-0600	En Creación	ELECTRICIDAD INDU	21/07/2014	18/12/2014	
Página 1 de 1						Mostrando 1 - 5 de 5

Fotografía N° 4: Electricidad Industrial(Electricidad Industrial Y Automatización.)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

s.sence.cl/PortalAdministrativo/AcuerdoOperativo?CODIGO_CURSO=REE-14-01-13-0338&ID_PROGRAMA=0&ID_ESTADO_ACUERDO=0&ID_...
http://intranet/ no e... Conjunto de la... Registro Nacional d... http://www.evaluaci... Autenticación aplicaciones.sence.cl...

Buscador de Acuerdos Operativos

Código Curso: REE-14-01-13-0577 Programa: Selecciona...
Estado: TODOS OTEC Teclas:
[Buscar] [Limpiar]

Cód. A	Cód. Curso	Estado	Nombre Curso	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción
7849	REE-14-01-13-0577	Aprobado	SOLDADURA AL ARCO	19/12/2014	20/05/2015	
8616	REE-14-01-13-0577	Aprobado	SOLDADURA AL ARCO	19/12/2014	20/05/2015	
9075	REE-14-01-13-0577	Aprobado	SOLDADURA AL ARCO	19/12/2014	20/05/2015	
9397	REE-14-01-13-0577	Creado sin evaluar	SOLDADURA AL ARCO	19/12/2014	20/05/2015	

Página 1 de 1 12 Mostrando 1 - 4 de 4

Fotografía N° 5: Soldadura Al Arco, Mig Tig (Soldadura Al Arco, Tig Y Mig.)

s.sence.cl/PortalAdministrativo/AcuerdoOperativo?CODIGO_CURSO=REE-14-01-13-0344&ID_PROGRAMA=0&ID_ESTADO_ACUERDO=0&ID_...
http://intranet/ no e... Conjunto de la... Registro Nacional d... http://www.evaluaci... Autenticación aplicaciones.sence.cl...

Código Curso: REE-14-01-13-0344 Programa: Selecciona...
Estado: TODOS OTEC Teclas:
[Buscar] [Limpiar]

Cód. A	Cód. Curso	Estado	Nombre Curso	Fecha Inicio	Fecha Término	Acción
325	REE-14-01-13-0344	Aprobado	OPERACIÓN Y MANTE	16/06/2014	26/09/2014	
1124	REE-14-01-13-0344	Aprobado	OPERACIÓN Y MANTE	16/06/2014	26/09/2014	
2300	REE-14-01-13-0344	Aprobado	OPERACIÓN Y MANTE	16/06/2014	26/09/2014	
3748	REE-14-01-13-0344	Aprobado	OPERACIÓN Y MANTE	16/06/2014	26/09/2014	
5944	REE-14-01-13-0344	Aprobado	OPERACIÓN Y MANTE	16/06/2014	26/09/2014	
8337	REE-14-01-13-0344	En Creación	OPERACIÓN Y MANTE	16/06/2014	26/09/2014	

Página 1 de 1 12 Mostrando 1 - 6 de 6

Fotografía N° 6: Operación Y Mantenimiento De Grúa Horquilla



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 12

PROBLEMAS EN EL ABASTECIMIENTO Y LA ENTREGA DE MATERIALES.

NOMBRE OTEC	CÓDIGO SAP	NOMBRE CURSO	N° ACTA	FECHA	NOTA EVALUACIÓN	SITUACIONES OBSERVADAS
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, sede Santiago	EJ-CEL-0025-0025-004	Asistente de Enfermería (Cuidadores de Personas en Situación de Dependencia)	365	04-11-2014	5	- Sin entrega de delantal, registrado en acta de entrega de materiales - Libro asistencia. - Sin disposición de alcohol gel, para limpieza de manos. - Mala calidad de uniforme proporcionado. - Retraso de entrega de materiales, insumos y manuales de oficio (Proporcionados en la etapa de finalización del curso). - Falta de insumos para el desarrollo de procedimientos en los talleres (guantes, algodón, jeringas, cubre calzados desechables, entre otros)
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, sede Santiago	EJ -CEL-0025-0025-002	Soldadura al Arco, Mig Tig (Soldadura al Arco, Tig y Mig.)	364	04-11-2014	5	-Maquinas Soldadoras en mal estado. -Poca cantidad de discos de corte. -Poca cantidad de esmeriles. - Falta de horquilla u otra maquinaria para traslado de primer a cuarto piso de cilindros de 45 kilos. - Herramientas en mal estado.
Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, sede Santiago	EJ -CEL-0025-0025-008	Instalador Placas Solares (Instalador de Placas Solares Foto voltaje)	367	04-11-2014	5	- Manuales entregados no tienen los contenidos adecuados para el curso.
Fundación Infocap Jóvenes, sede San Joaquín	EJ -CEL-0025-0043-008	Especialista en Belleza (Servicios de Belleza, Peluquería)	227	16-12-2014	5	- Mal estado de materiales y utensilios.

Fuente: Actas de inspección ocular o supervisión, de cada curso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 13

AUSENCIA DE SUPERVISIÓN DE SENCE EN LA FASE PRÁCTICA LABORAL

CÓDIGO CURSO	RUN ALUMNO	SITUACIÓN ALUMNO SEGÚN OTEC	FECHA TÉRMINO FASE LECTIVA	FECHA TÉRMINO FASE PRÁCTICA LABORAL	OBSERVACIÓN
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Documento sin firma y timbre organismo capacitador. Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0001		Convenio	10-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto y sin documento adjunto de firma/ timbre empresa
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	RUN ALUMNO	SITUACIÓN ALUMNO SEGÚN OTEC	FECHA TÉRMINO FASE LECTIVA	FECHA TÉRMINO FASE PRÁCTICA LABORAL	OBSERVACIÓN
EJ-CEL-0025-0025-0007		No Nivelación	09-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Sin Antecedente	09-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Sin Antecedente	09-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0007		Convenio	09-12-2014	11-02-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		No Niveló	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Emprendimiento	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CURSO	RUN ALUMNO	SITUACIÓN ALUMNO SEGÚN OTEC	FECHA TÉRMINO FASE LECTIVA	FECHA TÉRMINO FASE PRÁCTICA LABORAL	OBSERVACIÓN
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Emprendimiento	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Convenio	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Contrato	13-01-2015	13-03-2015	Informe de aprendizaje en la empresa incompleto.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Emprendimiento	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.
EJ-CEL-0025-0025-0015		Sin Antecedente	13-01-2015	13-03-2015	Sin documento de respaldo práctica laboral.

18 Fuente: Registros de prácticas laborales del Organismo de Capacitación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO N° 14

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 142, DE 2015

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de control interno, numerales 5, 6 y 7 y III. Examen de la materia auditada, numerales 3.1 y 3.2.	Sobre debilidades en la evaluación técnica, evaluación técnica sin puntaje final y limitaciones a la reevaluación de propuestas técnicas. Sobre diferencias en las categorías evaluadoras y error en la validación del cálculo de la evaluación técnica.	El SENCE deberá dar inicio a una investigación sumaria para determinar los hechos y las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan, dando cuenta a esta Contraloría General acerca de su iniciación y del nombramiento del fiscal, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 1	Manuales e instructivos sin aprobación mediante acto administrativo.	Dictar el acto administrativo correspondiente para sancionar los documentos "Manual para la acreditación de organismos técnicos de capacitación, OTEC", "Instructivo de trabajo interno liberación de recursos", e "Instructivo de trabajo interno liberación de recursos programas de capacitación a personas", y remitirlo a esta Contraloría General dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 2	Modificaciones en Solicitud de inscripción en el Registro especial de Organismos Técnicos de Capacitación.	Deberá regularizar el citado manual, dictando formalmente los actos que aprueben dichas modificaciones, dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			

[Firma]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de Control Interno, numeral 3	Información errónea en el Sistema de Control de Boletas de Garantía.	La entidad deberá acreditar la corrección de las fechas de vencimiento erróneas de los documentos en garantía señalados en el informe, además de incorporar en los procesos de fiscalización llevados a cabo por la unidad de auditoría Interna, verificaciones al catastro de las boletas, así como también al control interno de esta materia, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.			
I. Aspectos de control interno, numerales 5, 6 y 7 y III. Examen de la materia auditada, numerales 3.1 y 3.2.	Sobre debilidades en la evaluación técnica, puntaje final y limitaciones a la reevaluación de propuestas técnicas. Sobre diferencias en las categorías evaluadoras y error en la validación del cálculo de la evaluación técnica.	El SENCE deberá instruir a las direcciones regionales, el cumplimiento de las exigencias establecidas en las condiciones administrativas, respecto del proceso de evaluación técnica, lo cual será corroborado en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del documento.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 8	Errores en las fechas de nacimiento de los beneficiarios.	El Servicio deberá establecer mecanismos de validación para prevenir errores en el cruce de información con el webservice, con la finalidad de evitar la alteración de la fecha de nacimiento de cada postulante, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.			
II. Examen de cuentas, numeral 1 literales a), b) y c)	Partidas pendientes de regularizar en conciliación bancaria.	El servicio deberá proporcionar los antecedentes que respalden la suma de \$ 78.870.625, en lo que dice relación con la identificación del acreedor y motivo del hecho económico, así como el respaldo contable			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
		que acredite la contabilización y copia del comprobante contable que lo avale, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento. Asimismo respecto de la suma de \$ 74.468.128, el SENCE deberá informar a esta Entidad de Control el detalle de los acreedores, el origen de ellos y la respectiva contabilización en el mismo plazo señalado precedentemente. En relación con los abonos en la cartera contable sin conciliar, por un monto de \$ 7.082.666 y cargos no contabilizados en la cartola bancaria, el SENCE deberá regularizar su registro contable y proporcionar los ajustes correspondientes, remitiendo los respaldos en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.			
II. Examen de cuentas, numeral 2	Documentos de garantía vencidos.	Remitir los endosos objetados en el presente informe, además de demostrar las gestiones formalmente establecidas y ejecutadas con la finalidad de devolver las garantías vencidas e instruir a los funcionarios respecto de la obligación de resguardar los fondos públicos, todo ello, en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente reporte.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 1	Problemas con la infraestructura e instalaciones de los OTEC.	Remitir a esta Entidad de Control la resolución fundada que confirme el cobro de la multa a la Fundación Centro de Capacitación y Desarrollo Social Chile, además, de los respaldos que confirmen la recepción de los recursos por este concepto, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III. Examen de la materia auditada, numeral 2	Falta de respaldo en evaluaciones de propuestas	El servicio deberá remitir en un plazo de 60 días hábiles los antecedentes que avalen la regularización de lo objetado.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 4.2	Omisión del puntaje de la ficha de protección social	El SENCE deberá remitir el respaldo que avale el puntaje de la ficha de protección social para el RUN [REDACTED] y la autorización especial del encargado del programa que certifique el ingreso especial del RUN [REDACTED] en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.			
III. Examen de la materia auditada, numerales 4.3	Incumplimiento de requisitos de la responsabilidad parental y de la edad	El SENCE deberá proporcionar la documentación que respalda los argumentos presentados en su respuesta, en un plazo de 60 días hábiles desde la recepción del presente informe.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 4.4	Postulación con cédulas de identidad vencidas	El servicio deberá acreditar las gestiones realizadas con el departamento de informática e informar sus resultados, e indicar las medidas adoptadas por la OTEC, para la regularización de la situación representada, en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 5	Falta de emisión de la resolución de liberación de recursos	El Servicio deberá en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, proporcionar el reporte de cursos liberados y las resoluciones respectivas.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 6	Falta de reuniones de coordinación y retroalimentación.	El servicio deberá remitir la resolución exenta N° 1.511 de 2015 y el acta de reunión efectuada en marzo del mismo año, en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III. Examen de la materia auditada, numeral 7.1	Falta de supervisión en la implementación del Sistema SIC.	El SENCE deberá proporcionar la documentación que respalda los argumentos presentados en su respuesta, remitiendo el informe "Histórico Mantis", con los reportes de incidencia de los usuarios en estado corregido, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 7.2	Alumnos con datos duplicados en el sistema.	El servicio deberá regularizar e informar a este Organismo de Control en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este documento, respecto de la duplicidad de datos de los beneficiarios detallados en la tabla N° 8. Asimismo el servicio deberá solicitar a los OTEC los reintegros correspondientes a los pagos duplicados, documentos que deberán ser remitidos en el mismo plazo precedentemente señalado.			
III. Examen de la materia auditada, numerales 7.3 y 8.6	Modificación a los acuerdos operativos en creación sin firma del encargado regional y Cursos que se imparten en horarios diferentes al Acuerdo Operativo	El servicio deberá proporcionar la documentación que acredite que los cuatro cursos indicados en la respuesta, corresponden a pruebas generadas por los OTEC, en relación a los otros dos cursos informar las medidas adoptadas para que este tipo de errores no se reiteren y los acuerdo operativos con la corrección de los horarios de clases, en el plazo máximo de 60 días hábiles.			
III. Examen de la materia auditada, numerales 1, 8.3, 8.5 y 8.7	Problemas con la infraestructura e instalaciones de los OTEC, Libros de clases incompletos, Problemas con abastecimiento y entrega de materiales,	El SENCE, a fin de prevenir la reiteración de hechos como los descritos, deberá reiterar la instrucción respecto de la sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias, en las cuales se enmarca el programa, específicamente en lo relacionado al punto 2.7. Fiscalización y Supervisión de la resolución exenta N° 9.919, de 2013,			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	Ausencia de supervisión del SENCE en Fase de Práctica Laboral	a lo menos a las observaciones contenidas en este informe, en un plazo máximo de 60 días hábiles, desde la recepción de este informe.			
III. Examen de la materia auditada, numeral 8.4	Incumplimiento en proceso de término de la fase lectiva.	El servicio deberá informar a este Organismo de Control las medidas adoptadas, con la finalidad de evitar el retraso en el avance de una fase a otra, a través del sistema informático establecido para tal labor, en un el plazo máximo de 60 días hábiles, desde la recepción de este informe.			



www.contraloria.cl